

*A la letra,  
la Cámara de Diputados dice...*  
Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

18 | NOVIEMBRE | 2015

**DECRETO** por el que se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación.

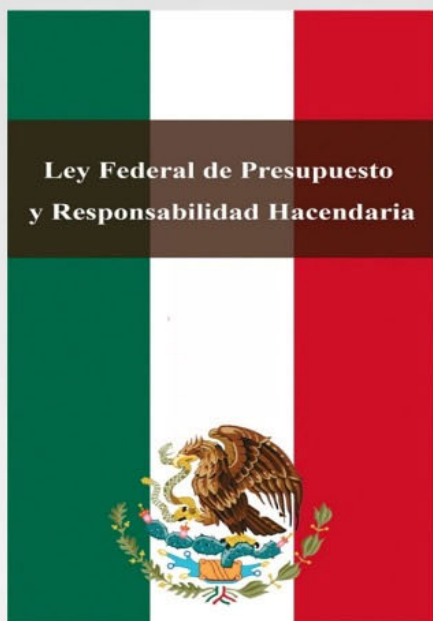


Imagen: <https://www.kobo.com/gr/en/ebook/ley-federal-de-presupuesto-y-responsabilidad-hacendaria>

**ARTÍCULO UNICO.** - Se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 19 Bis.** - El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá destinar los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal en términos de la Ley del Banco de México, a lo siguiente:

- I. Cuando menos el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y
- II. El monto restante, a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

La Secretaría deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: [dsai@diputados.gob.mx](mailto:dsai@diputados.gob.mx)



DECRETO por el que se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
(DOF 18-11-2015)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015

| PROCESO LEGISLATIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01                  | 08-09-2015<br>Cámara de Diputados.<br><b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 19 BIS de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.<br>Presentada por el Ejecutivo.<br>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.<br>Gaceta Parlamentaria, 8 de septiembre de 2015.                                                                                                                                                                                                                              |
| 02                  | 19-10-2015<br>Cámara de Diputados.<br><b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.<br><b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 358 votos en pro, 88 en contra y 23 abstenciones.<br>Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.<br>Gaceta Parlamentaria, 19 de octubre de 2015.<br>Discusión y votación, 19 de octubre de 2015.                                           |
| 03                  | 20-10-2015<br>Cámara de Senadores.<br><b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.<br>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda.<br>Gaceta Parlamentaria, 20 de octubre de 2015.                                                                                                                                                                                                                     |
| 04                  | 28-10-2015<br>Cámara de Senadores.<br><b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.<br><b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 91 votos en pro, 19 en contra y 0 abstenciones.<br>Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.<br>Gaceta Parlamentaria, 28 de octubre de 2015.<br>Discusión y votación, 28 de octubre de 2015. |
| 05                  | 18-11-2015<br>Ejecutivo Federal.<br><b>DECRETO</b> por el que se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.<br>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



# Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 8 de septiembre de 2015

Número 4358-7

## CONTENIDO

### **Iniciativa del Ejecutivo federal**

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 19 BIS de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

## Anexo 7

**Martes 8 de septiembre**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Uno de los principios fundamentales que el Estado mexicano ha procurado mantener en las últimas décadas consiste en la estabilidad de la economía nacional. A este respecto, el país cuenta con un marco legal sólido que impone condiciones determinadas para mantener finanzas públicas sanas. Entre los instrumentos legales establecidos para ello, destaca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dicha Ley, publicada el 30 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, incorpora diversas disposiciones con el objeto de establecer algunas de las condiciones de estabilidad económica que requiere el desarrollo del país, con base en la responsabilidad hacendaria. Para ello, el Legislativo se propuso fortalecer el principio de equilibrio presupuestario, así como llevar a rango de ley disposiciones que coadyuven a lograr la estabilidad económica.

Posteriormente, en la exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto para adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada junto con el Paquete Económico 2014, se señaló que:

*"A lo largo de las últimas dos décadas se ha construido en el país un consenso en torno a la importancia de la estabilidad macroeconómica como prerrequisito fundamental para el desarrollo económico y el incremento del bienestar de las familias. Esta base ha permitido al país transitar por complejos entornos económicos preservando la solidez de los fundamentos de la economía mexicana".*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por ello, dichas reformas se propusieron – señala la misma exposición de motivos- *“con el fin de mantener la fortaleza y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el tiempo. De esta forma, la salud de las finanzas públicas se consolida como una Política de Estado”*.

México ha sido reconocido en el mundo por la disciplina de su manejo económico y por la certeza de que, ante entornos adversos, estamos preparados para tomar las decisiones que contribuyan a una mayor fortaleza de nuestra economía y de nuestro país.

La prudencia en el manejo de la política fiscal en México es un activo que se ha construido con mucho esfuerzo y hoy representa uno de los pilares de la estabilidad macroeconómica. En este sentido, las Reformas Hacendaria y Energética aprobadas durante la presente administración del Ejecutivo Federal, incluyeron adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el fin de mantener la fortaleza y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Estas adecuaciones permitieron establecer una regla de balance estructural y un ancla fiscal de mediano plazo con base en los requerimientos financieros del sector público, fortalecer el manejo de ingresos excedentes petroleros y simplificar las reglas de operación de los fondos de estabilización.

Ante un contexto externo complejo y volátil, el Ejecutivo Federal plantea refrendar su compromiso con finanzas públicas sanas y con el fortalecimiento de la autonomía del Banco de México, mediante un cambio fundamental en materia de responsabilidad hacendaria. En el marco del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2016, se plantea un cambio a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para establecer un mecanismo que fortalezca la posición financiera del Gobierno Federal y garantice la reducción de la deuda pública en caso que se reciban ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación de Banco de México. Lo anterior con el objetivo de contener el crecimiento de la deuda pública y evitar que se utilicen recursos no recurrentes para financiar gasto que se pueda traducir en una presión estructural de las finanzas en años siguientes.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## **I. Antecedentes**

El marco jurídico macroeconómico ha ido madurando en las últimas décadas. La realidad económica y política de México exigió una revisión a fondo del sistema de planeación y presupuesto que desregulara el exceso de controles, incorporara elementos que impulsaran una mejor calidad del gasto y promovieran la estabilidad económica. En virtud de lo anterior, se expidieron la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley General de Deuda Pública (1976). Posteriormente se fortaleció el marco legal con la aprobación de la Ley de Coordinación Fiscal (1978), el Código Fiscal de la Federación (1981), la Ley de Planeación (1983) y la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación (1985).

Con el paso del tiempo, dicho marco legal obligó a revisar el diseño del presupuesto público y a emprender una reforma que se concentrara en el establecimiento de normas que mejoraran la captación de ingresos y su asignación de acuerdo con los planes y programas establecidos. Este proceso culminó en 2006 con la publicación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que fue reforzado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (2008), la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (2009) y, recientemente, el fortalecimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2014).

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incluye medidas esenciales para un manejo responsable de la hacienda pública que promueven la disciplina fiscal. Así, se establece que el gasto público deberá contribuir al equilibrio presupuestario, por lo que se contempla un déficit presupuestario transitorio solo cuando se presenten condiciones económicas o sociales adversas, contribuyendo a atemperar el ciclo económico, en cuyo caso deberá ser completamente justificado y razonado. Asimismo, dicha Ley establece la creación de los Fondos de Estabilización, con el objeto de instituir mecanismos de ahorro en la parte alta del ciclo para enfrentar contingencias fiscales, ante caídas repentinas de los ingresos presupuestarios. La Ley también establece lineamientos para el uso de excedentes de ingresos. Así, en el caso de mayores ingresos a los presupuestados, se determina su uso de forma responsable con las generaciones futuras y con una visión equitativa.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoy, México ha consolidado una política fiscal que ha funcionado adecuadamente para disciplinar el ejercicio de las finanzas públicas y formar un consenso a favor de la estabilidad. En un contexto externo que presenta retos importantes para las finanzas públicas del país, se considera necesario establecer mecanismos adicionales para que los ingresos extraordinarios que, en su caso se generen, sean utilizados bajo principios de responsabilidad hacendaria y se evite destinar los mismos a gastos recurrentes difíciles de revertir en años siguientes. La ausencia de medidas similares en la última década permitió que se elevara el nivel de gasto público, generando un déficit que no se ha cerrado desde 2009 cuando se sumó a las presiones fiscales el impacto de la crisis financiera internacional. El alza de los precios del petróleo observada entre 2001 y 2008 permitieron un crecimiento acelerado del gasto y generaron una inercia que, desde 2009, ha incrementado la deuda pública de manera sostenida. Destaca el incremento en el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público, el indicador más amplio de deuda pública, de 8.6 puntos porcentuales del PIB entre 2008 y 2014. Dicho crecimiento es menor al observado en otras economías similares, reflejando que el incremento en gasto se ha respaldado en México con una mayor proporción por las reformas y mejoras a su régimen fiscal y con ello a la disponibilidad de ingresos permanentes. A pesar de esfuerzos sustanciales, estos han sido solo parcialmente exitosos en contener esta dinámica de crecimiento del gasto. En este contexto, reforzando las medidas aprobadas en 2014 para fijar un tope al crecimiento del gasto corriente estructural es deseable que, hacia delante, el Gobierno Federal pueda destinar a reducir el saldo de la deuda con los ingresos provenientes del remanente de operación del Banco de México.

Las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria aprobadas en 2014 representan pasos importantes para garantizar un comportamiento adecuado del gasto público en épocas de mayores ingresos y generar mecanismos de ahorro de ingresos petroleros excedentes. Muestra de ello son el establecimiento del límite máximo del gasto corriente estructural y la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP). El primero garantiza que el gasto corriente del Gobierno Federal no registre una tasa de crecimiento por encima del crecimiento potencial de la economía. Esto implica que en casos de coyuntura económica y social del país que se traduzcan en un incremento de los ingresos por encima de su potencial, los excedentes se ahorrarán o se destinarán a mayor inversión física y financiera en beneficio de generaciones presentes y futuras. Por su parte, el FMP garantiza que, en caso que las condiciones de la industria petrolera en el país se traduzcan en un nivel de ingresos petroleros



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

superior al observado en 2013 en términos del PIB (4.7% del PIB), los excedentes se destinen a un fondo de ahorro de largo plazo.

Otro pilar fundamental de la estabilidad macroeconómica en México ha sido la autonomía de su banco central. En efecto, las reformas a la Constitución Federal y su respectiva ley reglamentaria que le dieron fundamento a dicha autonomía, lograron "dar a la institución un claro mandato de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, como objetivo prioritario en el ejercicio de sus funciones". En relación con esto, tal como se expuso en la iniciativa de reforma constitucional que otorgó autonomía al banco central, un elemento esencial de esta es la facultad exclusiva que debe tener el instituto emisor para determinar el monto y manejo de su propio crédito, definido en el sentido más amplio. Por esta razón, nuestra Constitución Política estableció que ninguna autoridad podrá ordenar al banco central conceder financiamiento. De otra manera, la consecución de la estabilidad de precios, criterio rector para la actuación del banco central, se pondría en grave riesgo.

La disciplina fiscal es el mejor aliado y el más sólido apoyo para el cumplimiento de ese mandato a favor de la estabilidad de precios, que es condición necesaria, aunque no suficiente, para el crecimiento y el bienestar económicos. Por ello se ha dicho, con toda razón, que la trascendental decisión de dar autonomía al Banco de México en 1994 mostró, sin dejar lugar a dudas, una clara definición del Estado mexicano a favor de dicha disciplina. Y en efecto, la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras bondades, refrendó esta definición de Estado.

## **II. Contenido de la reforma**

En línea con lo anterior y como parte del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2016, el Gobierno Federal plantea un cambio a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para establecer un mecanismo por el cual los ingresos para el Gobierno Federal que en su caso resulten del remanente de operación del Banco de México, se destinen a disminuir el endeudamiento y las presiones de financiamiento públicos. Para ello se propone destinar dicho remanente, mayoritariamente, a reducir directamente el endeudamiento público o aminorar los requerimientos de financiamiento del Gobierno Federal previstos para el ejercicio fiscal en curso, y, en menor medida a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestario o al incremento de activos que refuercen la posición financiera del Gobierno Federal.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De esta forma se fortalece aún más la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contribuyendo a la sostenibilidad de las finanzas públicas de nuestro país. Esto cobra particular importancia a la luz del cambio que en los últimos meses se ha venido presentando en los mercados financieros internacionales hacia condiciones de liquidez menos favorables y ante la perspectiva de que nuestra economía deberá soportar en años venideros condiciones más astringentes en dichos mercados.

No obstante que nuestro banco central es, por su propia naturaleza y tal como quedó establecido en la Ley que lo regula, una institución sin propósito de lucro, es posible que pueda generar un remanente de operación. En particular, dicho remanente puede resultar de los ingresos derivados de la revaluación de la Reserva Internacional y por los ingresos derivados de las diferencias entre los intereses que el Banco cobra y paga a los intermediarios financieros. Así, el remanente de operación del Banco de México se incrementa normalmente en momentos de depreciación de la moneda nacional, lo cual genera un ingreso por revaluación de activos neto de sus gastos de operación. Ante esto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Banco de México, este Instituto está obligado a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, a más tardar en el mes de abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente, una vez constituidas las reservas previstas en esta Ley.

La propuesta específica consiste en que al menos el setenta por ciento del remanente de operación se utilice para reducir el endeudamiento público. Ello se puede conseguir ya sea a través de amortizar deuda en circulación o mediante la disminución de los requerimientos de financiamiento del sector público del ejercicio fiscal en curso. En efecto, al amortizar deuda en circulación se reducen directamente las obligaciones del sector público. Por su parte, en caso de utilizar el remanente para la disminución de los requerimientos financieros del sector público, se reduciría el aumento del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público que de otra manera se daría durante el ejercicio.

El treinta por ciento restante se utilizará para fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de los activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal haciendo uso de los mecanismos existentes para procurar el uso responsable de los recursos fiscales y atenuar la volatilidad de las finanzas públicas contribuyendo así a mantener finanzas públicas sanas en todo momento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En suma, esta reforma representa un cambio estructural que fortalece la autonomía del Banco de México al establecer un mecanismo mediante el cual el remanente de operación de dicha Institución contribuye a reducir la deuda pública y mejorar la posición financiera del Gobierno Federal al tiempo que fortalece el marco de responsabilidad hacendaria y contribuye a reducir la volatilidad de las finanzas públicas. En virtud de lo anterior, el cambio de Ley propuesto contribuiría a fortalecer nuestro marco macroeconómico y a incrementar la certidumbre sobre la sostenibilidad de la deuda pública, todo lo cual se reflejaría en menores costos y mayor acceso a financiamiento de toda la sociedad y del Gobierno Federal en beneficio de las familias mexicanas.

Por las razones expuestas, el Ejecutivo Federal a mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa de

#### **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**"Artículo 19 Bis.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá destinar los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal en términos de la Ley del Banco de México, a lo siguiente:

- I. Cuando menos el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y
- II. El monto restante, a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Secretaría deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.”

#### **TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA DE  
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL  
ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY FEDERAL DE  
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD  
HACENDARIA.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal a siete de septiembre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

\*HCC



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 353.A.-0485

México, D. F. a 7 de septiembre de 2015

LIC. R. GUILLERMO LECONA MORALES  
SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio No. 529-II-SFFLC-065/15, mediante el cual se remitieron a esta Dirección General copias simples del anteproyecto de *"Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"*, y su respectiva evaluación de impacto presupuestario suscrita por el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de esta Dependencia, para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18 a 20 de su Reglamento (RLFPRH); 65-A, fracciones V y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2003, y su respectivo *Acuerdo modificatorio*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2005, para efectos del dictamen de impacto presupuestario al que aluden las disposiciones antes citadas, se informa lo siguiente:

- 1) Esta Dirección General, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del RLFPRH, y tomando en consideración lo manifestado en la evaluación de impacto presupuestario mencionada en el proemio del presente, no tiene observaciones en el ámbito jurídico presupuestario sobre las disposiciones contenidas en el anteproyecto de referencia.
- 2) Se anexa copia del oficio No. 312.A.-003083, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de esta Subsecretaría de Egresos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo del RLFPRH, mismo que señala, que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al H. Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma del Presidente de la República.

.../



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

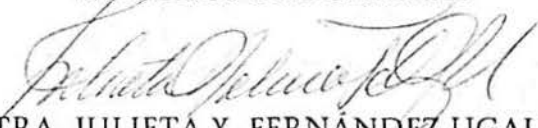
Oficio No. 353.A.-0485

HOJA 2 DE 2

La presente opinión se emite sobre la versión del anteproyecto recibida, por lo que no prejuzga respecto de las modificaciones que, en su caso, se realicen a la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL

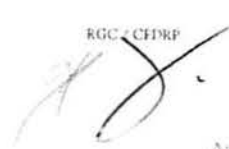


MTRA. JULIETA Y. FERNÁNDEZ UGALDE

ANEXOS: EL INDICADO.

C.C.P.- ACT. ALEJANDRO SORAJA RÍOS.- DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B".- PRESENTE.

RGC / CDRP



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 312.A.-

003083

México, D. F., a 7 de septiembre de 2015

MTRA. JULIETA Y. FERNÁNDEZ UGALDE  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE EGRESOS DE LA  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio núm. 353.A.-0480, recibido el 4 de septiembre de 2015, mediante el cual remite copia simple del anteproyecto de "Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", enviado por la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Federación, a través del oficio núm. 529-II-SFFLC-065/15 del 4 de septiembre del año en curso, a fin de recabar el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, de conformidad con la evaluación de impacto presupuestario remitido por la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto (DGAPyP), adscrita a la Dirección General de Recursos Financieros de esta Secretaría, mediante oficio núm. 710.346.I/I/0339/15, de fecha 4 de septiembre de 2015, y a los artículos 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18 al 20 de su Reglamento; Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal, así como sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2003 y 14 de abril de 2005, respectivamente; y, 65 Apartados A, fracción II y B, fracciones I y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se tiene inconveniente en que se continúe con los trámites conducentes para la formalización del citado anteproyecto, en la consideración de que la DGAPyP manifiesta lo siguiente:

- No se menciona ni prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o creación de nuevas instituciones, ni la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales a las ya existentes.

.../

am 9

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

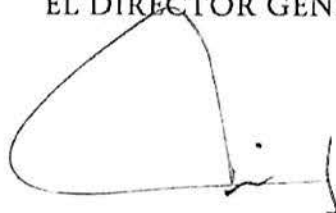
Oficio No. 312.A.-

003083

- No impacta en los programas presupuestarios aprobados en la Dependencia.
- Si bien se establecen destinos específicos de gasto público, en el contenido del Anteproyecto no se observan disposiciones que impliquen un impacto presupuestario.
- No se observan disposiciones que indiquen que estas facultades requerirán de asignaciones presupuestarias adicionales para llevarse a cabo.
- El Anteproyecto mencionado incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria. No obstante, no se señalan costos, por lo que se considera que las mismas no implican un impacto presupuestario para la Dependencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL



ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

C.C.P. LIC. MARIO A. DOMÍNGUEZ ACOSTA.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RECURSOS NATURALES, HACIENDA Y TURISMO, SHCP.- PRESENTE.

MDA/JGR/GMF 2015/SECTOR CENTRAL/DICTAMENES LEYES Y DECRETOS/G-4997 Impacto presupuestario art 19 Bis LFPyRH

V.G-4997 F. 3087

## CONTENIDO

### **Declaratoria de publicidad de dictámenes**

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

## Anexo II

**Lunes 19 de octubre**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL  
ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y  
RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que fue presentada por el Ejecutivo Federal.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XXXVIII y 3; 45, numerales 1 y 6 incisos e); f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80 numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido del proyecto de Iniciativa de referencia

realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen:

## **DICTAMEN**

### **I. ANTECEDENTES**

1. El 8 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados recibió por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. El 10 de septiembre de 2015, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria fue turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la elaboración del dictamen correspondiente.

### **II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**

En la Iniciativa presentada se establece que el Ejecutivo Federal plantea refrendar su compromiso con finanzas públicas sanas y en materia de responsabilidad hacendaria.

En este sentido, la adición de un artículo 19 Bis prevé establecer un mecanismo que fortalezca la posición financiera del Gobierno Federal y garantice la reducción de la deuda pública en caso que se reciban ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación de Banco de México.

Lo anterior con el objetivo de contener el crecimiento de la deuda pública y evitar que se utilicen recursos no recurrentes para financiar gasto que se pueda traducir en una presión estructural de las finanzas en años siguientes.

En ese orden de ideas, la Iniciativa propone destinar prioritariamente el remanente de operación del Banco de México, a reducir directamente el endeudamiento público o aminorar los requerimientos de financiamiento del Gobierno Federal previstos para el ejercicio fiscal en curso y, en segundo término a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestario o al incremento de activos que refuercen la posición financiera del Gobierno Federal.

El Banco de México tal como lo señala la Ley que lo regula, puede generar un remanente por los ingresos derivados de la revaluación de la Reserva Internacional y por los ingresos derivados de las diferencias entre los intereses que el Banco cobra y paga a los intermediarios financieros. De esta forma el remanente de operación del Banco de México se incrementa normalmente en momentos de depreciación de la moneda nacional, lo cual genera un ingreso por revaluación de activos neto de sus gastos de operación.

Es de señalarse que de conformidad con el artículo 55 de la Ley del Banco de México, dicha Institución deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación una vez constituidas las reservas previstas en esa Ley, siempre que ello no implique la reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos.

Por lo anterior, la Iniciativa consiste en que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal en términos de la Ley del Banco de México, a lo siguiente:

- Cuando menos el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos.
- El monto restante, a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

Cabe señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión estima conveniente la aprobación de la Iniciativa en análisis, toda vez que prevé un mecanismo por el cual los ingresos para el Gobierno Federal que, en su caso, resulten del remanente de operación del Banco de México, se destinen a disminuir el endeudamiento y las presiones de financiamiento públicos.

**SEGUNDA.** Esta Comisión coincide que esta reforma, al disponer un mecanismo mediante el cual el remanente de operación de esa Institución contribuya a reducir la deuda pública y mejorar la posición financiera del Gobierno Federal, permitirá fortalecer el marco de responsabilidad hacendaria y contribuir a reducir la volatilidad de las finanzas públicas.

**TERCERA.** Esta Comisión dictaminadora considera relevante la propuesta de adición ya que contribuirá a fortalecer el marco macroeconómico y a incrementar la certidumbre sobre la sostenibilidad de la deuda pública, lo

cual se reflejará en menores costos y mayor acceso a financiamiento de la sociedad y del Gobierno Federal en beneficio de las familias mexicanas.

**CUARTA.** Esta Comisión dictaminadora estima que la adición que se propone a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe ser aplicable a partir del año 2016, respecto al remanente de operación que, en su caso, se genere en el año 2015 y para los años subsecuentes, por lo que se ajusta el transitorio único de la Iniciativa para establecer la vigencia del Decreto a partir del 1 de enero de 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; §0, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO  
19 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y  
RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **adiciona** el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 19 Bis.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá destinar los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal en términos de la Ley del Banco de México, a lo siguiente:

- I. Cuando menos el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y
- II. El monto restante, a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

La Secretaría deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

#### **TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

19-10-2015

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 358 votos en pro, 88 en contra y 23 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 19 de octubre de 2015.

Discusión y votación, 19 de octubre de 2015.

## **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Muchas gracias. Continuamos. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tiene la palabra hasta por siete minutos para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Perdón, diputado Hinojosa, un momentito. Allá, sonido en la curul de la diputada Candelaria Ochoa, por favor.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos** (desde la curul): Presidente, compañeras, compañeros, buenos días. Quisiera hoy pedirles un minuto de silencio porque se cumplen 45 años del fallecimiento de don Lázaro Cárdenas del Río, el mejor presidente de este país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Le pido a los integrantes, compañeras diputadas y compañeros diputados, de esta asamblea que hagan favor de ponerse de pie con el propósito de rendir un homenaje con un minuto de silencio al presidente Lázaro Cárdenas del Río.

(Minuto de silencio)

Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ahora sí, diputado Baltazar Hinojosa Ochoa, adelante por favor.

**El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa:** Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, el pasado 8 de septiembre el Ejecutivo federal presentó a esta soberanía diversas iniciativas que en su conjunto componen el paquete económico para el Ejercicio 2016. Entre ellas se encontraba la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo dictamen la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que me honro en presidir, pone hoy a su consideración.

Este dictamen plantea refrendar el compromiso de contar con finanzas públicas sanas y fortalecer la autonomía del Banco de México mediante un cambio fundamental en materia de responsabilidad hacendaria.

El complejo entorno económico internacional nos obliga hoy más que nunca a actuar con responsabilidad para preservar la estabilidad económica. En este sentido la adición de un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria prevé establecer un mecanismo que fortalezca la posición financiera del gobierno federal, y garantice la reducción de la deuda pública en caso de que se reciban ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación del Banco de México.

El Banco de México, tal como lo señala la Ley que lo regula, es una institución sin propósito de lucro, por lo que es posible que pueda generar un remanente en su operación.

Es importante señalar que este remanente se incrementa normalmente en momentos de depreciación de la moneda nacional, lo cual genera un ingreso neto por revaluación de activos de sus gastos de operación.

De conformidad al artículo 55 del Banco de México, está previsto que dicha institución entregue al gobierno federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en esa ley, cuando ello no implique una reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos.

Sin embargo, si el gobierno federal se gasta estos recursos, la deuda consolidada entre el banco y el gobierno se incrementa. Para que esto no suceda debemos asegurar que el gobierno federal aplique estos recursos, que por su propia naturaleza no son recurrentes, directamente a reducir el endeudamiento público o aminorar los requerimientos financieros del sector público. Esto cobra particular importancia en las condiciones actuales, cuando se prevén condiciones menos favorables en los mercados financieros internacionales.

Por lo anterior, el dictamen propone que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación del Banco de México, entere al gobierno federal en términos de la Ley del Banco de México en los siguientes conceptos: cuando menos el 70 por ciento a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios anteriores, o en la reducción del monto del financiamiento necesario para cumplir el déficit presupuestario, que en su caso haya sido aprobado por el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos.

El monto restante se puede destinar a fortalecer el fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios, o bien, al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

Cabe señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que hubiera recibido del Banco de México, así como la reducción de esta genere en el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Compañeras y compañeros diputados, gastar el remanente del Banco de México es equivalente a utilizar las reservas internacionales para su gasto corriente, ello no sólo sería irresponsable, sino que aumentaría la presión estructural sobre finanzas públicas en los años subsecuentes.

Las reservas internacionales representan una fortaleza para la economía, ya que permiten asegurar la liquidez y el orden del mercado cambiario, factores importantes para salvaguardar la estabilidad económica.

El dictamen que ahora se pone a su consideración, resulta de un trabajo de revisión cuidadoso y responsable de todos los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Lo que proponemos a ustedes es, fortalecer la economía, asegurar la liquidez y el orden en el mercado cambiario, para salvaguardar la estabilidad de la economía mexicana y, por lo tanto, el bolsillo de nuestras familias mexicanas.

Con su voto favorable este pleno avanzará en este sentido, y enviará una señal de más certidumbre y confianza para todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Hinojosa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra para presentar una propuesta de modificación suspensiva, hasta por tres minutos, la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Es la propuesta de una moción suspensiva.

**La diputada Mirza Flores Gómez:** Con su permiso, señor presidente. La propuesta de dictamen presentada por este artículo 19 Bis, inciso I), no asegura la transparencia que tanto se menciona, en virtud de que se señala: solamente el destino de hasta el 70 por ciento de los remanentes del Banco de México a deuda pública o a déficit o ambos.

El recurso del procedimiento legislativo que estoy solicitando para interrumpir la discusión de este dictamen puesto a consideración del pleno, tiene los siguientes, Motivos:

Primero. La gran omisión es no señalar la obligación de enterar a esta honorable Cámara de Diputados los montos exactos que se destinarán antes de ejecutar esos asientos, o bien, señalar el sustento jurídico para omitir esta comunicación.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, esta omisión no es transparencia. Por más que quiera maquillarse, dónde queda el compromiso de transparentar por parte del gobierno federal si no se comunica la propuesta de montos y porcentajes a aplicar antes de hacerlo a este honorable parlamento.

Pues resulta evidente que no solo es de redacción sino también de intención que se quiera ejercer una discrecionalidad total para aplicar hasta el 70 por ciento de los remanentes.

Transparencia de los ingresos públicos, compañeras diputadas y compañeros diputados, es enterar a esta Cámara de dónde vienen los aprovechamientos. Transparencia es reportar un desglose claro y adecuado de esos recursos y nada de ello se habla en esta propuesta de dictamen.

Segundo. La Secretaría de Hacienda ya analizó la situación económica. Realizó estimaciones sobre deuda pública y déficit. Y más aún, propone un déficit por 577 mil 192 millones de pesos, que afirma representa 3 por ciento del PIB destinado este 2016.

Tercero. La Secretaría de Hacienda señala en el balance público del paquete económico entregado a esta Cámara de Diputados que si no se considera la inversión en proyectos de alto impacto, el déficit público es por 96 mil 703 millones de pesos, equivalente al 0.5 por ciento del producto interno bruto de 2016.

Cuarto. La misma Secretaría de Hacienda considera que este desempeño está en línea con la trayectoria decreciente comprometida por el Ejecutivo federal en 2013. Entonces, por qué no reorientar esos remanentes a inversión.

O es que todos los cálculos, estudios y estimaciones presentados por la Secretaría de Hacienda sobre deuda y déficit no son confiables.

Si es así entonces el tema es grave y lo que tenemos en debate no es el destino ni la transparencia de los remanentes del Banco de México sino la base de dos rubros importantes presentados a este honorable recinto por su aprobación. Y son los casos de deuda pública y déficit. No decirlo claro sí es irresponsable, como irresponsable es negarse a cambiar un modelo de política social que ya está agotado. Que no es capaz de mermar los golpes a la población por parte de una política fiscal restrictiva que solo genera falta de empleo, salarios insuficientes y muchas carencias básicas para millones de mexicanos.

Yo les pregunto a ustedes, compañeras, a ustedes compañeros diputados, ¿no es acaso este 7 de junio que venimos de comicios electorales en donde la gente, los ciudadanos, nos dieron su voto para que los representáramos? Seamos sinceros, cuál fue el México que encontraron en las calles. Qué deuda tenemos con la gente que confió en nosotros. Le solicito que llamen a su consciencia y a su sinceridad, México nos necesita. Solicito se suspenda este dictamen, los mexicanos están cansados de la opacidad, de la falta de transparencia, ustedes diputados tienen la palabra. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Flores. Consulte la Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente, para su discusión la moción suspensiva.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se toma en consideración inmediatamente, para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desecha.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario, diversos diputados.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

**El diputado Gonzalo Guízar Valladares:** Con el permiso del pleno. Sin duda que el orden es fundamental y más en las finanzas públicas. Honorable asamblea, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social por mi conducto, viene a refrendar su postura política a favor de la transparencia y el uso eficiente de los recursos presupuestales.

El objetivo del presente dictamen es establecer un mecanismo que garantice el uso responsable y transparente de los ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación del Banco de México.

En consecuencia los legisladores de Encuentro Social celebramos en buena medida la propuesta por el Ejecutivo federal para utilizar los remanentes en el pago de la deuda pública del gobierno federal y en el fortalecimiento del fondo de estabilización de los ingresos presupuestario o en el incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

Asimismo los diputados federales de Encuentro Social creemos necesario buscar mecanismos para que estos recursos también puedan ser utilizados en infraestructura y proyectos productivos de alcance social y no solo en satisfacer las necesidades mediatas de la burocracia.

Lo anterior con la finalidad de potenciar las oportunidades económicas de los ciudadanos mediante el acceso y participación en la generación de riqueza y en el reconocimiento a las ideas innovadoras productivas.

Un ejemplo de ello. Zonas económicas especiales, corredor interoceánico, corredor transísmico, Unir, Canal Seco, Coatzacoalcos, Salina Cruz, pueden ser un destino de lo cual se propone que esos remanentes en un porcentaje significativo sean destinados para la productividad y que lleven un mensaje, un lenguaje de elemental justicia social al sureste del país que, como sabemos todos, tienen una alta marginación que es la que poseemos por la mala política económica que ha prevalecido. Esto es una oportunidad que tenemos como un instrumento para añadir bienestar a la familia.

Compañeras y compañeros diputados, con esta modificación se pretende fortalecer la estrategia multianual de consolidación fiscal anunciada a principios de este año para reducir el gasto programable en 0.7 por ciento del producto interno bruto, lo que equivale a 124 mil millones de pesos en este sentido:

Para el 2006 el paquete económico estima de inicio que la reducción del gasto con respecto al estimado de cierre de 2015, será casi de 134 mil millones de pesos, nivel similar al pronosticado en los precriterios de política pública económica presentados en marzo pasado como lo establece en su marco jurídico.

Dicha estrategia contempló reservar los ingresos extraordinarios del 2015 asociados al remanente de operación del Banco de México, por un monto de más de 31 mil millones de pesos a un fondo de inversión para transformar un ingreso no recurrente en un beneficio permanente para la economía y la solidez de las finanzas públicas.

En este sentido y para dar mayor profundidad y permanencia a dicha medida, se establece en el presente dictamen un cambio estructural en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para asegurar que los ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación del Banco de México se destinen a fortalecer la posición fiscal de largo plazo del gobierno federal.

Al menos el 70 por ciento de los recursos que lleguen a obtenerse por dicho concepto, se deberán utilizar para amortizar deuda de forma anticipada o reducir los requerimientos de emisión de deuda durante el año fiscal correspondiente.

El restante 30 por ciento se deberá utilizar para fortalecer al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o en inversiones que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal. Esta medida –a su vez– va a robustecer la autonomía del Banco de México.

Por lo anterior, amigas y amigos, Encuentro Social votará a favor de la medida planteada, lo que permitirá en futuros ejercicios fiscales, liberar recursos presupuestarios para atender los nuevos retos del desarrollo nacional y el incremento de los activos que fortalezcan la posición financiera del país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Guízar. Tiene ahora la palabra el diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jesús Rafael Méndez Salas:** Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, en Nueva Alianza votaremos a favor del presente dictamen que adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La reforma que hoy nos ocupa tiene claramente el objetivo de dar certeza al destino de los recursos provenientes de remanentes por parte del Banco de México. Dichos recursos no se pueden estimar para cada ejercicio fiscal, debido a que su naturaleza es intermitente, que se derivan de las operaciones de compra y venta de divisas, principalmente de dólares; en otras palabras, Banco de México compra dólares a un precio y los vende a un precio más alto del que los adquirió.

En el artículo 55 de la Ley de México, se señala que se deberá entregar al gobierno federal el importe íntegro de su remanente. Con base en lo anterior, hoy esas operaciones han generado 34 mil millones de pesos provenientes del ejercicio fiscal 2014. El gobierno federal señaló que lo destinará en 2016 a la construcción de infraestructura.

En ese sentido, debemos estar atentos en qué rubro de infraestructura se destinarán, sobre todo que la asignación y ejecución del gasto sea de manera transparente y responsable. Por tener origen poco convencional y dados los tiempos de la autoridad monetaria, para informar el monto del remanente, no podríamos etiquetarlos a programas en particular; sin embargo, lo que sí podemos planear es destinarlos a un fin en específico.

En este dictamen el Ejecutivo federal propone que el 70 por ciento de los remanentes se destine al pago de deuda pública o a déficit presupuestal, y el restante de ese 30 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o incluso, para tener más activo financiero del gobierno.

Debemos reconocer que el pago de la deuda pública es un asunto que nos concierne a todas y todos los mexicanos, la transparencia con la que se haga dicho pago resulta fundamental para recobrar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, porque al final es dinero de todos.

En este año 2015, se destinarán al ramo 24, Deuda pública, 322 mil 38.5 millones de pesos por concepto de costo financiero de la deuda. Por otra parte, de acuerdo al informe mensual de finanzas públicas y deuda pública al saldo de la deuda neta del gobierno federal al segundo trimestre de 2015, fue de 5 billones 816 mil 573.5 millones de pesos, cifra que representa el 32.7 por ciento del producto interno bruto.

La dimensión que representan estas cifras pueden ser inconmensurables para la mayoría de los mexicanos, pero nuestra responsabilidad como representantes de los intereses del país, es velar porque esos recursos destinados a la deuda sean efectivo y racionales. En Nueva Alianza estamos convencidos que pagar la deuda de forma racional y transparente trae como consecuencia que se liberen en el corto, mediano y en el largo plazo recursos para destinarlos al gasto social. Esta reforma contribuye, cuando existan remanentes, a aminorar y, en su caso, revertir el crecimiento de la deuda pública.

Por lo que hace al 30 por ciento que se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de los activos que fortalezcan a la posición financiera del gobierno federal, comentamos que cuando sea al Fondo de Estabilización este ya tiene una asignación directa a través de las transferencias que realiza el Fondo Mexicano del Petróleo.

Sin embargo, en Nueva Alianza consideramos que, dado el escenario poco favorable de los precios internacionales del petróleo y la volatilidad de la economía internacional, destinar una tercera parte de los remanentes al fondo se traduce en una medida de carácter precautorio. No olvidemos la cantidad de dinero presupuestal que se recortó este año ante la caída inesperada de los precios del petróleo.

Por último, en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas solo nos gustaría que nos informe de deuda que presenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incorpore cuando sea el caso un renglón de destino de dichos recursos remanentes y haga lo propio en el caso de destinatarios al Fondo de Estabilización o al fortalecimiento de los activos financieros del gobierno federal en el rubro respectivo.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en Nueva Alianza entendemos la urgencia de un manejo adecuado de la deuda pública. Todos los países del orbe recurren a la deuda para distintos fines, desde ampliar su infraestructura hasta cumplir con contingencias no previstas, por ello consideramos que esta adición del 19 Bis contribuye a fortalecer las finanzas públicas que son determinantes en el ámbito internacional, como referente para la atracción de capitales extranjeros a nuestro país.

Una buena imagen de México como país responsable en el manejo de su deuda pública dará certidumbre a los inversionistas que quieran hacer negocios en México. Sin duda los remanentes no son la solución al tema de la deuda pública, debemos ir más allá e iniciar un diálogo a fondo y constructivo a fin de plantear otras alternativas por su contratación, uso y pago.

En Nueva Alianza estaremos analizando posibles caminos que brinden alternativas al problema de la deuda. Planteamos alternativas, tenemos otros caminos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Méndez. Tiene ahora la palabra hasta por cinco minutos el diputado Rene Cervera García, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado René Cervera García:** Gracias, señor presidente. México está en momentos que requieren actuar con responsabilidad, estar a la altura de las circunstancias e intervenir con inteligencia donde sea pertinente y necesario. Las y los diputados debemos ser cuidadosos para que esto suceda.

La propuesta del Ejecutivo federal para adicionar el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria busca utilizar los remanentes del Banco de México para el pago de deuda, cobertura del déficit público y para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, pero no atiende aspectos relevantes en el razonamiento del dictamen.

Primero. La iniciativa presidencial ganaría en transparencia si precisara a cuánto ascienden estos remanentes. Son 35 mil millones de pesos, ¿o cuál es el dato oficial? Esta definición básica no se ofrece en la propuesta.

Segundo. La propuesta es limitada cuando propone legislar en materia de remanentes y no lo hace, por ejemplo en los aprovechamientos totales del Banco de México. Ampliar el campo nos daría mayor foco para la transparencia.

Tercero. Se argumenta que para ser responsables los remanentes deben utilizarse en deuda, déficit o el Fondo de Estabilización Presupuestaria. ¿Acaso no se encuentra ya presupuestada la deuda y el déficit? ¿Por qué asignar el gasto en variables supuestamente controladas y no en temas que son prioritarios para el mejoramiento social?

Es extraño proponer la reducción del déficit no por la vía de la optimización y la eficiencia del gasto, sino con la aplicación de los remanentes mencionados. Dicho de otro modo, el déficit no se reduce realmente y sólo se pretende financiarlo a través de estos recursos.

Por último. La iniciativa del Ejecutivo no es puntual en la propuesta para la utilización de los recursos y deja un espacio discrecional para elegir entre deuda y déficit, sin que esta decisión pase por este honorable Congreso.

Por estas razones, la bancada ciudadana votará en este pleno contra el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en comento. Sin duda necesitamos comprometernos con finanzas públicas sanas y sustentables, pero para dirigir el gasto público hacia las necesidades más apremiantes.

Movimiento Ciudadano propone entonces que la adición del artículo 19 Bis considere publicar trimestralmente el monto de los aprovechamientos y remanentes del Banco de México y que el destino a estos recursos cumpla con prioridades de impacto social, sin dejar de ser responsables en materia hacendaria.

Precisamente porque observamos recortes en términos reales en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, prácticamente en todos los ramos administrativos, a excepción del Ramo 25 y, en particular, el hecho de que la suma de los Ramos 23, 28 y 33 dirigidos a los municipios también haya caído, resulta más que conveniente ejercer los recursos remanentes para la inversión pública y para apoyar el orden de gobierno que da la cara de manera más inmediata a la ciudadanía, el orden municipal.

Nuestra bancada propone que en lugar de utilizar hasta el 70 por ciento de los remanentes del Banco de México aplicándolos a deuda o déficit público y el restante, o sea, 30 por ciento para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se asignen estos recursos de la siguiente manera: 55 por ciento para el Fondo de Aportaciones a Infraestructura Social (FAIS), equivalente a 19 mil 950 millones de pesos adicionales; 25 por ciento para los fondos metropolitanos, es decir, 8 mil 750 millones de pesos adicionales; 20 por ciento para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, o sea, más o menos 7 mil millones de pesos aproximadamente, si la cuenta de 35 mil millones de pesos es correcta.

Esta propuesta nos parece más congruente, sólida, transparente y consecuente con la realidad, las expectativas y las necesidades ciudadanas. Con su aprobación seremos sensibles con la gente y responsables con las finanzas públicas.

Esperamos que estos argumentos sean escuchados, en aras de un diálogo parlamentario genuino y fructífero, en favor de las y los ciudadanos de México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Cervera. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Juan Romero Tenorio, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Juan Romero Tenorio:** Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, esta propuesta que se presenta de adicionar un artículo 19-Bis para el manejo de los remanentes del Banco de México, forma parte de la política económica para 2016.

Haría un símil con algo muy común, el padre que está endeudado, por pagar la deuda descuida la alimentación de sus hijos. Es lo que se pretende hacer con estos remanentes, destinarlos al pago de deuda, cuando hay necesidad de activar el mercado interno.

Lo correcto sería, si se dispone de efectivo aplicarlo a cuestiones productivas para generar mejores condiciones económicas del país y poder cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales de empréstitos.

Se habla de que se pretende reducir el déficit presupuestario. Sin embargo, la Ley de Ingresos de la Federación trae un déficit oculto dentro de las macrocifras que se presentan.

En el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación, se faculta al Ejecutivo para contraer una deuda de 535 mil millones de pesos. En cuanto a dólares una deuda de 6 mil millones de dólares. Se autorizan otras deudas a las empresas estatales o empresas del Estado. A Petróleos Mexicanos una deuda de 110 mil 500 millones de pesos, 8 mil 500 millones de dólares. A Comisión Federal de Electricidad una deuda de 12 mil 500 millones de pesos, más 12 mil 500 millones de pesos, atendiendo a sus balances financieros.

Se habla de destinar este remanente al pago de deuda, pero no se vincula con la deuda que se está autorizado para 2016. Tendríamos que aplicar en forma responsable este remanente que se tiene del Banco de México, que no sería la primera vez que se obtiene un remanente, sino que se tiene, pero se cuestiona la transparencia en que se presenta.

Recordemos que en 2008 tuvimos una situación también de crisis y en la cual el Banco de México remató aproximadamente 30 mil millones de dólares, ahí se generaron remanentes de los cuales se desconoce su destino. Se desconoce el destino de los remanentes que se han generado en otras devaluaciones del peso, se desconoce hacia qué rubro se aplicaron y eso es parte de la opacidad que se cuestiona.

Con esta propuesta que se presenta no se subsana la opacidad. Es una propuesta que pretende transparentar, entre comillas, un recurso que existe, generado por la fluctuación económica de nuestra moneda.

Sin embargo, no hay transparencia y no se deja a este Congreso que decida el destino de ese recurso. Se violenta la atribución de este Congreso para determinar el gasto de los ingresos que se obtienen por cualquier vía en el ámbito federal.

Sin embargo, se propone un parche a la ley, se habla que es para atender una situación que no es recurrente, que no es periódica. Sin embargo, se está proponiendo una adición a una ley que va a quedar, yo creo que para ser utilizada con los remanentes de 2015, mismos que a la fecha se desconocen, no hay un informe puntual en las ganancias generadas por el deslizamiento de nuestra moneda.

Tendríamos que abonar a la transparencia, a una rendición de cuentas en forma oportuna y a una aplicación económica racional, que atienda la situación de crisis de nuestro país.

Ésta es la razón por la cual Morena vota en contra este parche legislativo que atiende, más que nada, a una política de encubrir un déficit real que existe en nuestro país y no a una economía racional que prevenga y que genere mejores condiciones para nuestra planta productiva. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Romero. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio Arévalo González, a nombre del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**El diputado José Antonio Arévalo González:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, en el marco de la discusión del paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2016 la bancada de mi partido considera necesario señalar que nos encontramos ante un escenario internacional adverso y que como Congreso nos corresponde llevar a cabo una discusión responsable y ordenada de este paquete económico.

A lo largo de este año hemos observado que los grandes motores de la economía mundial han perdido vigor. Países como Brasil, Rusia y especialmente China, que en la última década impulsaron el crecimiento económico mundial, ahora se han desacelerado a sus niveles más bajos desde la crisis de 2008. Lo que se ha traducido en una menor demanda por materias primas, especialmente el petróleo que a su vez ha provocado la disminución en sus precios.

Por otro lado en Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, la reserva federal está en vísperas de aumentar la tasa de interés por primera vez desde la crisis de 2008, esto ha generado volatilidad en los mercados financieros y como resultado el dólar se ha apreciado de manera importante contra el resto de las monedas.

Ante este contexto internacional, México ha logrado diferenciarse del resto de las economías. Nuestro país se ha destacado por la agenda de reformas estructurales que fortalecieron nuestro mercado interno, nos blindaron contra la volatilidad que estamos observando a nivel internacional y mejoraron nuestra perspectiva de crecimiento hacia el futuro. Asimismo, contamos con una política monetaria creíble, garantizada por sólidas instituciones que preservan el valor de nuestra moneda.

Por último, México se ha logrado diferenciar de otras economías en materia de endeudamiento al establecer una trayectoria decreciente del déficit que se estima será del uno por ciento del producto interno bruto en 2015, y se propone que se reduzca a la mitad, es decir 0.5 por ciento del producto interno bruto de 2016.

Prueba de la buena imagen de México es que mientras a economías como Brasil le retiran el grado de inversión, a México le elevaron su calificación crediticia, las tres agencias calificadoras de mayor prestigio en su última revisión.

En este sentido, los miembros de la bancada de mi partido, consideramos que la reforma propuesta a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es un verdadero cambio estructural que blindará a las finanzas públicas del país. Esta reforma asegura que los ingresos extraordinarios del Banco de México se destinen a fortalecer la posición fiscal de largo del gobierno federal.

Los recursos del remanente de operación provienen de una inversión del gobierno federal que permite un correcto funcionamiento de las operaciones del banco, para cumplir con los objetivos que establece la ley. Esta

inversión puede generar un remanente de operación que resulte en muchas ocasiones de la revaluación de las reservas internacionales.

Es correcto que esas utilidades se enteren al gobierno federal y apoyen en el largo plazo a las finanzas públicas, lo que resulta imperativo es impedir que la volatilidad y características con las que se materializan estos recursos generen volatilidad o desbalances en el gasto.

El banco central está obligado a entregar al gobierno federal el importe íntegro de su remanente de operación, a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponden en el registro del remanente. Así, de lo que es en buena medida contable, deriva una salida de efectivo que el banco debe financiar incrementando sus pasivos. Si el gobierno federal se gasta estos recursos la deuda consolidada entre el banco y el gobierno se incrementa.

Para que esto no suceda el gobierno federal debe aplicar estos recursos a reducir directamente el endeudamiento público o aminorar los requerimientos financieros del sector público, al establecer un claro destino para el remanente de operación del Banco de México, de manera que se reduzca el endeudamiento, se reduce la volatilidad de las finanzas públicas y por lo tanto contribuye a preservar la estabilidad macroeconómica, la cual es un pilar para el desarrollo económico y el bienestar de las familias.

En suma, los miembros de la bancada de mi partido consideramos que esta propuesta fortalece nuestro marco macroeconómico y refuerza la sostenibilidad de la deuda pública, lo que se reflejará en menores costos y mayor acceso al financiamiento para la sociedad mexicana y el gobierno federal.

Esta propuesta de reforma a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que contempla el aprovechamiento del remanente de operación del Banco de México es un ejemplo de las medidas que caracterizan este paquete económico y de las medidas que los miembros de mi partido y yo apoyaremos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Arévalo. Tiene ahora la palabra hasta por cinco minutos el diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado José Antonio Estefan Garfias:** Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Hago uso de esta tribuna para fijar la posición de la fracción parlamentaria del PRD ante un tema harto complicado, muy difícil, y que requiere un análisis más profundo por diferentes razones.

Los remanentes del Banco de México que son operaciones que se presentan temporalmente por las variaciones del tipo de cambio que permiten actualizar o revalorizar los activos del Banco de México y, por tanto, generan utilidades conocidas como remanentes que tienen que ser remitidas a la Secretaría de Hacienda, obliga a hacer las siguientes reflexiones:

Primero. Estamos hablando de un tema de devaluación que afecta fundamentalmente a las clases populares quitándoles, restándoles, minimizándoles su capacidad de compra. Y habrá que reflexionar también sobre la importancia de cómo el beneficio de estos remanentes se nota en los bolsillos de cada una de las mexicanas y de los mexicanos que todos los días acuden a realizar acciones comerciales a diferentes establecimientos.

Igualmente estos remanentes que obedecen a las aportaciones que en su momento hizo el gobierno federal para fortalecer la reserva, generan utilidades, remanentes dicen los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, no están siendo orientados para atender las grandes necesidades que las entidades federativas, en el gran concierto o convocatoria que tiene la federación, también resuelvan sus problemas estructurales.

También los estados tienen la necesidad de infraestructura y la posibilidad de generar empleo; también tienen universidades públicas cuyos sistemas de pensiones se encuentran en alto riesgo y no hemos generado fondos; también las entidades públicas tienen asuntos estructurales originados por la deuda que están adquiriendo en función de la demanda creciente de infraestructura y de programas de atención comunitaria.

Ya en 2009 se había presentado una situación similar; remanentes del Banco de México que fueron destinados a la construcción de obras en beneficio de la población y las entidades federativas, y entendemos que el entorno económico de 2009 no era el mismo entorno que tenemos a partir del 2014.

Entendemos y vemos con bondad la posibilidad de generar y mandar un mensaje a la comunidad financiera internacional respecto a cuál es la posición de las finanzas mexicanas para evitar que sean descalificadas por las certificadoras.

Eso adicionalmente a la posibilidad de tener ya en el 19 Bis de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la transparencia con la que el Banco de México transfiere estos remanentes al gobierno federal.

En lo que no podemos estar de acuerdo, es que en un pacto federal como el que sustenta la relación de nuestras entidades federativas y construyen nuestra nación, se privilegie fundamentalmente las finanzas federales sin considerar a las partes que son las finanzas de las entidades federativas.

Por eso compañeras y compañeros, no es un tema sencillo. Estoy aquí para razonar el voto, para reflexionar respecto a esta situación, porque lo que se ve para el próximo año, sin duda de continuar este deterioro del tipo de cambio, le llevará al Banco de México a tener quizá hasta dos o tres veces el remanente que se ha generado desde el 2014, que corresponde a cerca de 31 mil millones de pesos.

Sea pues esta intervención para exhortar, motivar la participación de la votación que ustedes tendrán el día de hoy respecto a esta ley, que sea la conciencia y la responsabilidad popular de cada uno de los representantes que aquí estamos, de diferentes distritos del país y que tenemos la exigencia de nuestros representados de buscar a través de ingresos extraordinarios, mejoras importantes para el desarrollo de nuestras comunidades y, desde luego también, para mejorar las condiciones de estabilidad financiera de nuestros estados. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Estefan. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz:** Con la venia, señor presidente. En el Partido Acción Nacional se manifiesta a favor del presente dictamen en el sentido de establecer un mecanismo por el cual los ingresos para el gobierno federal que en su caso resulten del remanente de operación del Banco de México, se destine a disminuir el endeudamiento y las presiones del financiamiento público.

El Banco de México es una institución sin propósito de lucro, que puede generar un remanente de operación resultante de los ingresos derivados de la revaluación de la reserva internacional y por los ingresos derivados de las diferencias entre los intereses que el banco cobra y paga los intermediarios financieros. En Acción Nacional compartimos, sin duda, este propósito.

La Ley del Banco de México dispone la obligación del banco de entregar al gobierno federal el importe íntegro de su remanente de operación a más tardar el mes de abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente.

Para establecer el mecanismo sugerido Acción Nacional comparte la adición del artículo 19 Bis en los términos del dictamen, asumimos que esta reforma servirá para mitigar el aumento de la deuda pública, reducir las presiones para que el Ejecutivo federal recurra a elevar el déficit, hacer recortes o emplear recursos excedentes de manera discrecional.

Asimismo, estamos de acuerdo en que la Secretaría de Hacienda dé a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación, que en su caso hubiese recibido el Banco de México, asimismo, como la reducción que esta hubiere generado en el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate, por eso creemos que esta reforma abona a tener finanzas públicas más sanas y transparentes. Y, por ello, el Grupo Parlamentario del PAN votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Garrido. Tiene ahora la palabra hasta por cinco minutos el diputado Héctor Ulises Cristopulos Ríos, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Héctor Ulises Cristopulos Ríos:** Con su venia, señor presidente, Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, la iniciativa que se somete a consideración de esta Cámara tiene como objeto

fundamental reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo que se refiere a establecer un destino específico a los ingresos asociados al remanente de operación del Banco de México.

Después de décadas en las que nuestro país enfrentó dificultades económicas, México a través de un largo periodo de transformación ha logrado consolidar sus fundamentos económicos como reflejo de una hacienda pública sana. Dicha estabilidad macroeconómica es un activo que debe cuidarse en todo momento, y más en momentos como los que estamos pasando de alta volatilidad financiera en el entorno de desaceleración económica mundial que vivimos.

En el paquete económico 2016 el Ejecutivo federal de manera prudente y responsable propuso medidas para seguir cumpliendo con su misión de mantener la estabilidad macroeconómica en nuestro país, y así poder contribuir al bienestar y progreso de las familias mexicanas.

En primer lugar, el marco macroeconómico se construyó sobre las premisas realistas y prudentes alineadas con las expectativas de mercado. En segundo lugar se propuso una reducción del déficit del 1 por ciento del producto interno bruto en 2015, a 0.5 por ciento del producto interno bruto en 2016, en congruencia con la trayectoria comprometida desde el año 2013 para regresar al equilibrio de un déficit cero en 2018. Vamos y vamos bien por esa ruta.

Finalmente esta trayectoria es congruente con la estabilización de la razón de deuda sobre producto interno bruto a partir de 2016. Esta es quizá la mejor medida de la congruencia del paquete fiscal 2016 con la sustentabilidad a largo plazo de las finanzas públicas que merecemos todos los mexicanos.

Sin embargo, el entorno externo amerita complementar dicho paquete con una medida adicional que envíe una señal clara de la prudencia y de la responsabilidad en cuanto al uso correcto de los recursos públicos por parte del gobierno federal. Si estos recursos se utilizan, por ejemplo, para financiar gasto corriente, podríamos enfrentar un escenario en el déficit público que se incrementaría de manera poco transparente.

En este sentido, la iniciativa propone establecer con precisión cuáles son los destinos específicos de este remanente en cuestión. Quiero enfatizar que la aprobación de esta iniciativa significa cuidar el balance de las finanzas públicas sin dejar espacio a la discrecionalidad del gobierno federal, sin generar presiones de gasto, de déficit en un futuro.

No retomar propiciaría la discrecionalidad en el gasto corriente, en un contexto interno y externo que requiere disciplina y prudencia. La reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ata las manos del gobierno federal, obligándolo a utilizar el recurso no recurrente para fortalecer la posición fiscal de México ante el mundo.

Finalmente, abona también a la transparencia cuando señala que el gobierno, a través de la Secretaría de Hacienda, informará sobre la aplicación específica de estos recursos. La reforma fortalece las facultades del Congreso, al mandar un destino específico de los mismos.

Lejos de dar discrecionalidad, por el contrario, al gobierno le mandata darle el único destino que constituye una clara señal, prudencia y evita que dichos recursos incrementen el déficit.

Finanzas sanas, estabilidad económica y responsabilidad fiscal, se traducen en calidad de vida para todos los mexicanos en desarrollo, en progreso, con visión de largo plazo que merece nuestra nación. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Cristopulos.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrados para la discusión en lo general y en lo particular las siguientes diputadas y diputados.

En contra, el diputado Virgilio Caballero Pedraza de Morena, la diputada Verónica Delgadillo García de Movimiento Ciudadano, la diputada Blanca Cuata Domínguez de Morena y el diputado Guadalupe Acosta Naranjo del PRD.

Y en pro, el diputado Quirino Ordaz Coppel del Verde Ecologista; la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del PRI; y la diputada Olga María Esquivel Hernández, del PRI.

Por tanto, tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, hasta por tres minutos, el diputado Virgilio Caballero Pedraza a nombre del Grupo Parlamentario de Morena. Perdón, parece que hay por ahí algún cambio.

La diputada Cuata. Entonces, hay un cambio, se verifica para todos los motivos correspondientes. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Blanca Cuata Domínguez del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez:** Con su venia, señor presidente. Para el Grupo Parlamentario de Morena la modificación que se propone en el dictamen que nos ocupa y que pretenden que se apruebe por esta soberanía respecto al destino que se debe dar al remanente de operación del Banco de México, por medio de la adición del artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es un redireccionamiento de los recursos que se prevén en el artículo 19 del ordenamiento en mención, en el que entre otras cosas se prevé la autorización por parte del Ejecutivo federal de erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos.

El destino de los excedentes de las entidades están previstos en la ley en mención. En otros hacia el Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas. Al Fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios y a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.

Por lo anterior, la propuesta que nos ocupa y que está encaminada, precisamente, principalmente al pago de cuando menos el 75 por ciento a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios fiscales anteriores.

Es una medida que representa una desviación de los recursos para cubrir el endeudamiento irresponsable de administraciones anteriores. Acción que atenta contra los derechos de los ciudadanos de nuestro país, quienes esperamos que el gobierno invierta en proyectos de infraestructura y servicios que satisfagan las necesidades de la población en general. Obras, en los que los contribuyentes puedan percibir el destino de sus impuestos y no en tratar de corregir los errores que en esta materia se han llevado a cabo.

Asimismo, con lo que respecta a la fracción II de la propuesta correspondiente al monto restante para la aplicación del excedente de la operación del Banco de México, no es preciso en el destino final de los recursos mencionados, por lo que no estamos de acuerdo en aprobar modificaciones a ordenamientos tan importantes como lo es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que signifiquen lagunas en el marco legal de nuestro país, que a la postre pudieran servir como mecanismos que generen falta de transparencia y rendición de cuentas.

Por otro lado, se estima conveniente que para cualquier uso de recursos de la federación debe existir la autorización por parte de la Cámara de Diputados como una de las atribuciones exclusivas de esta situación que no percibimos en el dictamen que nos ocupa.

Por lo anterior, la fracción parlamentaria de Morena, votará en contra del presente dictamen reafirmando con ello su compromiso con la sociedad de defender los intereses legítimos que les asiste, el ser ciudadanos mexicanos, haciendo hincapié en que nuevamente observamos cómo la falta de sensibilidad y compromiso de algunos legisladores genera una terrible afectación en perjuicio de la sociedad mexicana. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Cuata. Tiene ahora la palabra, para hablar en pro hasta por tres minutos, el diputado Quirino Ordaz Coppel, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista. No se encuentra.

Entonces para hablar en pro, pregunto a la diputada Claudia Edith Anaya si está preparada para hablar en este momento. Sí. Tómense todas las medidas logísticas correspondientes.

**La diputada Claudia Edith Anaya Mota:** Con su permiso, presidente. En la iniciativa presentada el Ejecutivo federal plantea refrendar su compromiso con finanzas públicas sanas y responsabilidad hacendaria.

Lo anterior con el objetivo de contener el crecimiento de la deuda pública y evitar que se utilicen recursos no recurrentes para financiar gastos, que se puede traducir en una presión estructural de las finanzas en años siguientes.

En este orden de ideas la iniciativa propone destinar el remanente de operación de Banco de México a reducir directamente el endeudamiento público o aminorar los requerimientos financieros del gobierno federal previstos para el ejercicio fiscal en curso y a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Explico la importancia de recurrir a este destino: durante los próximos cinco años se prevé que el gasto continúe siendo mayor que los ingresos presupuestarios, debido a la ratificación del Acuerdo de Certidumbre Tributaria publicado en 2014 en donde el gobierno federal se comprometió a no hacer cambios en la estructura tributaria de 2014 a 2018.

Las necesidades de financiamiento total del sector público son mayores al déficit, por ello es que la definición más amplia del déficit son los requerimientos financieros del sector público.

Los saldos históricos de los requerimientos financieros del sector público reflejan el saldo acumulado anualmente de estos requerimientos y constituyen el indicador oficial de deuda pública.

En 2015, se pronostica que los requerimientos financieros ascienden a 4.1 por ciento del PIB. En consecuencia, en 2015 los saldos históricos de los requerimientos financieros del sector público alcanzarán el 46.9 del PIB y en 2016, un máximo de 47.8 del PIB.

En la iniciativa se plantea que la secretaría dé a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que en su caso hubiese recibido del Banco de México. Esto es transparencia. Pero también la se compromete a dar a conocer la reducción que esta hubiera generado en el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Respecto al planteamiento de fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Públicos, pongo un ejemplo muy cercano. El precio estimado del petróleo planteado para la Ley de Ingresos de la Federación, del 2016, se fijó en 50 dólares por barril; 49 de estos corresponden a la cobertura que la Secretaría de Hacienda alcanzó a comprar y con la que estamos protegiéndonos. Pero un dólar extra se toma justamente de este Fondo de Estabilización de los Ingresos Públicos. Por ello importante que estos remanentes del banco también consideren el fortalecimiento de este fondo.

Gastar el remanente del Banco de México en conceptos distintos a estos, llámese inversión o gasto corriente, es tentador pero sumamente irresponsable, y nuestra obligación en este encargo es velar por la estabilidad económica del país, protegiendo las reservas internacionales y a la par despresurizando nuestra deuda. Sería cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Claudia Anaya.

**El diputado Vidal Lerenas Morales** (desde la curul): Presidente, para hacerle una pregunta a la oradora.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Un momentito ahí, por favor, diputada Anaya, espéreme. A ver, sonido en la curul del diputado Vidal Llerenas, porque quiere formular una pregunta, ya usted decidirá si la acepta.

**El diputado Vidal Llerenas Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Sí, si la oradora me permite hacer una pregunta sobre una duda que tengo sobre el dictamen a discusión.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** ¿Acepta usted, diputada?

**La diputada Claudia Edith Anaya Mota:** Adelante, adelante.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Adelante, diputado.

**El diputado Vidal Llerenas Morales** (desde la curul): Gracias, diputada Anaya. Yo estoy leyendo el dictamen y dice el mismo, que el remanente se va a usar cuando menos el 70 por ciento. Es decir, podría ser el 100 a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios anteriores o a la reducción del monto del financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que en su caso haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente.

En su opinión, esta redacción permitiría –creo yo– y quiero ver su opinión, que el año que entra el gobierno de la república, si sus ingresos son menores y no alcanza a cubrir la meta del déficit, ya sea el 0.5 que dice el gobierno, que es el déficit, o como usted lo mencionaba con exactitud, los requerimientos financieros del sector público; es decir, 3 por ciento del producto, si no alcanza a cubrir los ingresos el gobierno podría gastar hasta 3 puntos del PIB del déficit en cualquier cosa, el año que entra.

Si uno calcula que el remanente al Banco de México que vamos a gastar nosotros este año es de 31 mil millones porque corresponde a 2014; el de 2015, que es donde el Banco de México vendió reservas, puede alcanzar los 100 mil millones de pesos. Esto en mi opinión permitiría que al año que entra el gobierno gastara 100 mil millones de pesos del remanente, no en deuda pública, no en inversión, sino en cualquier propósito para cubrir el déficit. Usted, ¿cuál es su interpretación, al respecto?

**La diputada Claudia Edith Anaya Mota:** En cualquier propósito para cumplir el déficit no diputado, acabamos de decir que la definición más amplia del déficit son los requerimientos financieros del sector público, entonces en lo que se va a invertir es en cubrir estos saldos históricos de los requerimientos financieros del sector público y qué bueno, porque así vamos a despresurizar. Sería cuánto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Anaya. Tiene ahora la palabra para hablar en contra, hasta por tres minutos, la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Verónica Delgadillo García:** Gracias, diputado presidente. Administrar los recursos públicos y destinarlos a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos es una de las actividades más importantes que un gobierno tiene a su cargo.

El dictamen que discutimos el día de hoy tiene un único fin de acuerdo a la iniciativa enviada por el Ejecutivo, destinar una gran parte del remanente de operación del Banco de México a contener el crecimiento de la deuda pública, esto a pesar de ya contar con una serie de mecanismos que atienden de manera directa y prioritaria el pago de la deuda pública.

Si hacemos un análisis de este dictamen podemos darnos cuenta de que el gobierno de la república gasta mucho y no estamos seguros qué tan bueno sea su gasto; y es que la deuda del sector público ha aumentado en 1.1 billones de pesos corrientes en un año, es decir, el 18.4 por ciento más en comparación con el año anterior, sin que los mexicanos sientan en su día a día una mejora sustantiva.

Es importante mencionar que esta propuesta, como lo mencionamos nosotros y lo dejamos claro en la moción suspensiva, es fiel a una política de opacidad de uso discrecional de recursos económicos y a una nula comprensión de la situación social en la que se encuentran millones y millones de mexicanos.

En suma, lo que nos piden hacer es tomar una decisión sin considerar el contexto social y político por el que atraviesa nuestro país. La opacidad y el gasto discrecional no solo afectan a millones de mexicanos, sino que también afecta la confianza que los ciudadanos tienen en todos sus representantes. El gobierno federal califica como responsable su paquete económico en el que incluye esta iniciativa, sin embargo recorta en más del 20 por ciento el gasto de inversión y reduce en muy poco, pero muy poco, el gasto corriente.

Lo que necesita nuestro país es inversión, a través de ella podemos impactar positivamente la vida de millones y millones de mexicanos y de mexicanas. Es ahí donde tenemos que concentrar todos nuestros esfuerzos.

De acuerdo a la cifra reportada por el mismo Banco de México el remanente del año 2014 asciende a 31 mil 449 millones de pesos, que destinarlos a pagar la deuda poco o muy poco podrían hacer para mejorar el difícil momento en el que atraviesa nuestro país.

En la bancada de los diputados ciudadanos estamos conscientes de esto y, por eso, proponemos un mejor destino al remanente de operación del Banco de México, impulsar el desarrollo de las zonas metropolitanas y los municipios de nuestro país al dedicar un 55 por ciento al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 25 por ciento al Fondo Metropolitano y un 20 por ciento para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Con esta medida se incrementaría en un 84 por ciento el presupuesto destinado a todas las zonas metropolitanas y con ello se verían beneficiados también todos los municipios. Es decir, más de 112 millones de mexicanos estarían siendo beneficiados, los cuales necesitan acciones concretas para mejorar la condición social en la cual se encuentran.

Es por esto que someteré más adelante a consideración de este pleno la propuesta de la bancada ciudadana, porque hay que fortalecer y privilegiar la inversión con el remanente de operación del Banco de México para ayudar a los ciudadanos, para que se proteja a los que menos tienen y con ello honremos nuestra palabra para poder legislar con justicia. Es cuánto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Delgadillo. Tiene ahora la palabra para hablar en pro hasta por tres minutos, el diputado Quirino Ordaz Coppel, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**El diputado Quirino Ordaz Coppel:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, en el Partido Verde estamos a favor de la modificación de esta medida, porque sin duda frente a un escenario internacional tan complejo, incierto, de tanta volatilidad financiera, México toma una acción de mucha responsabilidad, disciplina y orden, que refuerza lo más importante que es la estabilidad macroeconómica de nuestro país.

Con esta acción se manda una señal muy importante a los mercados financieros internacionales, de certidumbre pero sobre todo de confianza, confianza que es el bien máspreciado que tenemos y que se traducirá en mejores condiciones de financiamiento, se fortalecerá nuestra calificación crediticia y se atraerá mayores inversiones extranjeras que implicarán más empleos para nuestra población.

Ello a su vez abona a continuar siendo un país elegible para tener acceso a la línea de crédito flexible del Fondo Monetario Internacional, el cual ha sido un instrumento importante para seguir distinguiendo a nuestro país como un atractivo destino para la inversión proveniente del resto del mundo.

Con el texto que se propone se fortalece la transparencia al restringir la discrecionalidad del gobierno federal en el ejercicio de estos recursos y se le mandata su utilización a un destino que se traducirá en beneficios sostenibles para toda la sociedad.

Adicionalmente, al estar contenido en ley el mandato, al gobierno federal respecto a la utilización de los recursos excedentes mencionados, se otorga seguridad y certeza jurídica.

El remanente de operación del Banco de México es un ingreso no recurrente. Debido a ello no debe constituirse como una fuente de financiamiento del gasto presupuestario, ya que generaría compromisos de gasto para años subsecuentes, en los cuales podría no existir esta fuente de financiamiento.

Finalmente, se propone de forma acertada que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará sobre la aplicación específica de estos recursos dentro del último informe trimestral del ejercicio en el que se reciban y apliquen dichos recursos.

Como dicen mis paisanos sinaloenses: el que abona pagar quiere. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Ordaz. Tiene ahora la palabra para hablar en contra, hasta por tres minutos, el diputado Virgilio Caballero Pedraza.

**El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza:** Gracias, presidente, buenas tardes. Hoy, una vez más, la Cámara de Diputados es el escenario de las intervenciones de quienes dando la espalda a la realidad elogian las condiciones en las que se encuentra el país y las medidas responsables y atinadas adoptadas por las administraciones gubernamentales. Ese es el tono con el que se presenta la adición de un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el que esta administración propone establecer destinos a los recursos remanentes del Banco de México.

Se ha dicho que esos remanentes son resultado de que el Banco de México compra divisas a un precio bajo con un peso más fuerte y las vende más caras con un tipo de cambio devaluado.

Es importante señalar que los problemas del país no se deben sólo al entorno, como lo dice diariamente el discurso presidencial. Hasta ahora la casi totalidad de las reservas del Banco de México crecieron gracias a los dólares que por ley Petróleos Mexicanos debe entregar al banco central.

Ahora, gracias a las atinadas políticas de Peña y sus tecnócratas, que decidieron imponer la privatización de la riqueza petrolera, México ha perdido esa importante fuente de divisas y el riesgo es que cada vez sea más difícil para el Banco de México recuperar su capacidad de captar divisas. Eso no se resuelve con la adición del artículo 19. Por eso, no entendemos la responsabilidad de los tecnócratas de la Secretaría de Hacienda.

Deberíamos invertir en Pemex, para fortalecer esa fuerza de soberanía que, por lo menos, podría ayudar a frenar las importaciones de gasolinas, que también contribuyen a la debilidad del peso.

En lugar de destinarlos a la inversión, atender los rezagos de la infraestructura, al gobierno de Peña no se le ocurrió mejor utilización que destinar los remanentes al pago de deuda, hasta un 70 por ciento y en un 30 por ciento para fortalecer el Fondo de Estabilización.

Esta iniciativa realmente nos permite confirmar las obsesiones de la presente administración, aparentar mucha responsabilidad, pagando y ahorrando, aunque por otro lado se observa la opacidad con la que administra la deuda e induce al país a asumir nuevos compromisos, vía los esquemas financieros que promueven para reconstruir la infraestructura del país, con esquemas que sólo benefician a unos cuantos.

Qué inteligencia de los tecnócratas, en momentos en los que la economía se desacelera, deciden destinar los recursos remanentes a pagar deuda. Si tanto les interesa la estabilidad, deberían buscar cómo fortalecer la capacidad productiva del país y cómo evitar sus trampas en el manejo de la deuda.

Termino. ¿Por qué no se piensa en la posibilidad de utilizar la política económica, la política monetaria y cambiaria para impulsar la inversión y el crecimiento de nuestro país?

No estamos de acuerdo en lo que se propone en esa iniciativa. No es un signo de responsabilidad, es parte de su obsesión por el estancamiento del desarrollo nacional y la entrega de los recursos nacionales al extranjero. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Caballero. Tiene ahora la palabra, para hablar en pro, hasta por tres minutos, la diputada Olga María Esquivel Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Olga María Esquivel Hernández:** Con su permiso, diputado presidente. Muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. El complejo entorno económico internacional obliga a que todas las instancias del Estado actuemos con responsabilidad.

En este sentido, el paquete económico 2016 utiliza parámetros realistas y prudentes. Reduce el déficit a 0.5 por ciento del producto interno bruto e implica que el nivel de deuda sea el más adecuado respecto de los ingresos de que dispone un gobierno que no solo es de nuestro partido, es de todos los mexicanos.

Hoy mandamos de forma contundente la señal de fortalecimiento estructural de las finanzas públicas. Es por ello que con una alta responsabilidad los diputados del Partido Revolucionario Institucional respaldamos la propuesta del Ejecutivo de que el destino de los ingresos que correspondan a los remanentes de operación del

Banco de México, por lo menos el 70 por ciento se destine al pago de deuda, y así contribuir a reducir el techo de endeudamiento en consecuencia, sin maquillajes.

La administración de los recursos públicos debe responder a la confianza que los ciudadanos nos depositaron. Es por esto que el manejo de la deuda pública adquiere mayor relevancia. El porcentaje restante de los remanentes será utilizado para robustecer el Fondo de estabilización.

Los remanentes son por naturaleza volátiles y será un buen gesto de conciencia el destinarlos al pago de lo que debemos y no al gasto. Más aun cuando tenemos la certidumbre de que estos ingresos son intermitentes.

Gastar el remanente del Banco de México equivale a gastar las reservas de nuestro país. Esta reforma fortalece las facultades del Congreso e incrementa la transparencia. Lo decimos claro, hay que hacer énfasis en que el Banco de México no es una empresa, no genera utilidades y por tanto, los remanentes no serán objeto de dispendio.

El manejo de la deuda pública no puede ser indiscriminado. Debemos privilegiar la amortización del saldo de la deuda contra los ingresos públicos que se generan.

Una vez que se cumpla con las premisas establecidas en esta reforma, se podrá destinar mayor recurso para otros rubros. Hoy la sociedad es crítica de todas las acciones del gobierno y eso es bueno porque nos compromete a generar una dinámica constante en apego a la normatividad financiera.

Todos los diputados aquí presentes tenemos la gran responsabilidad de procurar el interés superior de la nación. La prosperidad de México no está sujeta a discusión. Los diputados del Partido Revolucionario Institucional, no caeremos en juegos político-mediáticos. Todos los diputados cuentan con una amplia trayectoria política-administrativa de todos los grupos parlamentarios. En el PRI apelamos a este factor para tomar las mejores decisiones por México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Esquivel. Tiene ahora la palabra para hablar en contra, hasta por tres minutos, el diputado Acosta Naranjo, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Compañeras y compañeros diputados, es francamente un gravísimo error lo que hoy está aprobando esta Legislatura. Cómo es posible que cometamos dos errores tan evidentes, tan fehacientes por esta Cámara de Diputados.

Primer error, permitir que la Secretaría de Hacienda tenga un guardado de más de 100 mil millones de pesos para el próximo ejercicio donde lo manejará con plena discreción, renunciando a las facultades que tiene esta Cámara de Diputados, exclusivas y dotadas por la Constitución para destinar el gasto público.

Me extraña que algunos compañeros que tanto han insistido en que esta Cámara recobre sus facultades constitucionales, hoy deleguemos en la Secretaría de Hacienda un fondo tan robusto a plena discreción.

Segundo tema. Este año el Presupuesto viene con un 20 por ciento de reducción en gasto de inversión, y teniendo remanentes diferenciales del tipo cambiario en el Banco de México, decidimos no gastarlo en inversión sino en pagarles a los banqueros, en adelantarles su pago cuando no tenemos mora nosotros, cuando no hemos dejado de pagar puntualmente. ¿Quién les dijo?

Ahora en cualquier lugar del mundo, para salir de los ciclos recesivos, se sale con inversión productiva. Restringir la inversión solamente aumenta los ciclos recesivos. Bueno, ya ni los peores monetaristas en el mundo sostienen que cuando hay crisis económica lo que hay que hacer es pagarles a los deudores y no meter inversión en carreteras, en escuelas, en salud, en sacar al país adelante.

Nosotros estamos en contra de esa política y por esa razón no le vamos a dar un cheque en blanco a la Secretaría de Hacienda para que maneje un fondo tan grande, tan importante como el gasto de inversión. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Acosta. Por último, para hablar en contra, tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Tomás Octaviano Félix:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Frente al dictamen que nos presentan sobre la adición del artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, consideramos como primer punto que al cierre de 2014 el Banco de México reportó remanente de operación de 31 mil 449 millones de pesos, mismos que entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos provienen del diferencial de la venta de dólares a precio más alto respecto al precio que los adquirió.

Dos. En la exposición de motivos de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, se argumenta que el aprovechamiento que el Banco de México enteró a la Tesorería de la Federación por concepto de su remanente de operación, fueron aportados al fideicomiso denominado Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura del Gobierno Federal.

Es decir, que la Secretaría de Hacienda hizo su ahorro o hizo su guardadito para el ejercicio fiscal 2016, pues aunque pudo haberlo destinado a inversión productiva, todo indica que no es así.

Hoy en el dictamen que vamos o que se pretende votar en el Congreso de la Unión, se apruebe distribuir el remanente de operación del Banco de México en dos bolsas, como ya se ha mencionado.

El 70 por ciento para pagar una deuda pública del gobierno federal, una deuda que el gobierno ha contraído durante décadas y que no sabemos adónde han ido a parar esos recursos, compañeras y compañeros, que no ha habido transparencia. ¿Acaso el 70 por ciento se pretende amortizar parte de la casa blanca o la casa de Malinalco, de algunos funcionarios?

Dicen que el 30 por ciento para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestales. Estamos hablando de que es una forma de enmendarle la errática gestión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, responsable de la política fiscal en el país; especialmente para subsanar el dispendio que ha tenido en el gasto público desde que inició su administración, pues la deuda pública mejor conocida técnicamente como los requerimientos financieros históricos del sector público, ha crecido 10 puntos porcentuales, al pasar de 36.9 por ciento a 46.9 del producto interno bruto.

Por si fuera poco, de enero a agosto de 2015 traen déficit acumulado de 407 mil 400 millones de pesos, hecho que literalmente ha hecho trizas al romper el equilibrio de varias décadas.

En conclusión, compañeras y compañeros, lo que se advierte que de nada sirvió o de nada sirve que hayan endeudado al país en los 10 puntos del producto interno bruto en estos tres años de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, pues el crecimiento creció 1.1 por ciento en 2013; 1.7 en 2014 y en los primeros seis meses del año, crecemos en 2.4 por ciento.

Esto –termino diputado– además de lamentable, es deprimente compañeras y compañeros, pues significa, ni con toda la deuda que han endosado al país, que las y los ciudadanos mexicanos habremos de pagar, pero sobre todo ha afectado a los más de 50 millones que tiene nuestro país.

Por eso nuestro voto es en contra, porque esto es una injusticia, compañeras y compañeros. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Octaviano.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ahora para presentar propuestas de modificación al dictamen que está discutiéndose, tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada María Candelaria Ochoa Ávalos:** Presidente. Compañeras, compañeros, acudo a esta tribuna para hablar a favor de la reserva presentada en virtud de que conforme al artículo 31, fracción IV de la Constitución General de la República, es obligación de las mexicanas y los mexicanos contribuir a los gastos

públicos, pero también debe ser un derecho de conocer el destino de esos recursos, saber en qué y cómo se van a gastar.

En el sistema verdaderamente democrático, el ciudadano conoce el destino de las contribuciones que paga y que ayudan a financiar el gasto público, y estamos obligados a fortalecer el régimen de transparencia en el gasto público; hacer que se conozca no sólo el destino del gasto, sino también el monto de esos ingresos.

Por ello es imperativo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe trimestralmente a esta soberanía de la aplicación específica del remanente de operación que tenga el Banco de México.

Una de las grandes razones porque la ciudadanía se niega a pagar impuestos, es porque no conoce ni el monto total de los ingresos ni cómo se gastó el dinero. La opacidad genera desconfianza, debemos crear todo el andamiaje legal que permita recuperar la confianza de las ciudadanas y de los ciudadanos en quienes los gobiernan.

Debemos tener presente que en pasadas administraciones los excedentes tributarios de las exportaciones petroleras se gastaron de manera discrecional y nunca se supo con certeza el monto al que ascendieron esos recursos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, tenemos la oportunidad de abonar al principio de máxima transparencia; y esto lo constituye establecer en el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la obligación de informar trimestralmente la aplicación de dicho remanente.

En Movimiento Ciudadano hacemos eco de esta exigencia y pugnamos por que la máxima transparencia se debe dar en el origen, destino, evaluación y aplicación del gasto de todos los ingresos públicos. Es cuánto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Ochoa. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación presentada.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En consecuencia se desecha.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra, para presentar propuesta de modificación, la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Verónica Delgadillo García:** Gracias, diputado presidente. Voy a ser muy breve porque ya compartí con ustedes hace unos minutos la idea y la importancia de hacer esta reserva en cuanto se refiere al artículo 19 Bis.

Tenemos una gran facultad el día de hoy los diputados para hacer un uso responsable del remanente de operación del Banco de México y emplearlo en algo que verdaderamente impacte a cada uno de los mexicanos. Los diputados ciudadanos proponemos, como ya lo mencioné en mi participación anterior, un fortalecimiento directo a la inversión pública.

Es por ello que propongo esta reserva en el artículo 19 Bis, que incluya en su fracción I el siguiente texto, el cual voy a dar lectura.

Artículo 19 Bis, fracción I. El 55 por ciento al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, bajo la misma fórmula de distribución presupuestal por municipio o delegación del Distrito Federal, el 25 por ciento al Fondo Metropolitano.

Qué quiere decir esto, compañeros. Primero, que el FAIS, Fondo de Aportaciones a Infraestructura Social se incrementaría en 19 mil 950 millones de pesos. Quiere decir también que el Fondo Metropolitano contaría con

alrededor de 8 mil 750 millones de pesos. Estaríamos incrementándolo en un 84 por ciento del presupuesto que ha sido destinado a todas las zonas metropolitanas de nuestro país. Por último, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios contaría con alrededor de 7 mil millones de pesos.

Someto a consideración de cada uno de ustedes, como les mencioné, compañeros, con el interés que hagamos un uso correcto de nuestras facultades, que estemos votando esto en favor de los ciudadanos y que entendamos que hacer lo correcto significa hacer reformas y votar en favor de los intereses de los ciudadanos, en favor de todas las medidas que nos ayuden a reducir la desigualdad. A favor de aquello que pueda proteger a los que más lo necesitan. Es cuanto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Delgadillo. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada Verónica Delgadillo García.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desecha. Tiene ahora la palabra el diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos, para presentar propuesta de modificación.

**El diputado Sergio López Sánchez:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, quiero señalar que el dictamen que se discute relativo a la adición del artículo 19 Bis a la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, pretende crear un mecanismo que garantice la reducción de la deuda pública para fortalecer la posición financiera del gobierno federal ante las calificadoras internacionales, a través de la recepción de ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación de nuestro banco central.

Al respecto, quiero manifestar que una de las preocupaciones del PRD en esta Cámara baja es precisamente el crecimiento sistemático de la deuda pública en nuestro país. Precisamente por ello es que en este contexto de endeudamiento creciente.

No es casual que el gobierno federal pretenda una reforma para poder utilizar los remanentes de operación del Banco de México para pagar deuda. A saber, los remanentes de operación del Banco de México, materia de la presente discusión, suman 31 mil 449 millones de pesos, de los cuales la Secretaría de Hacienda propone que el 70 por ciento se destinen al pago de deuda.

Esto solo tiene sentido para la Secretaría de Hacienda, ya que según sus cálculos bajarán las presiones que representa el creciente endeudamiento nacional.

No obstante, para el PRD esta propuesta de reforma es regresiva y grave, porque si bien se especifica un uso preciso para los remanentes de operación que el Banco de México entrega a la Secretaría de Hacienda, también lo es que se pretende que el grueso de estos recursos se asignen a la reducción de la deuda pública realizando pagos anticipados de ella.

Sin duda alguna en el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidos de que esto es muy grave, ya que sería equivalente a esterilizar una muy importante cantidad de recursos que podrían utilizarse productivamente. Es decir, consideramos que estos 31 mil 449 millones de pesos deben ser destinados fundamentalmente a educación, salud, a la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales, al campo y a inversión, con el fin de establecer la formación bruta de capital al mercado interno y el crecimiento de la economía.

En este sentido y asumiendo responsablemente nuestra tarea legislativa, es que reservamos la fracción I del artículo 19 Bis del dictamen que se pone a nuestra consideración, porque estamos convencidos de que el gobierno federal debe gastar más en inversión y para ello debe destinar el 70 por ciento de los remanentes de

operación del Banco de México a la inversión pública en infraestructura y en las empresas productivas del Estado.

Lo anterior, toda vez que el pueblo de México no tiene por qué cargar con una deuda que ha crecido de manera desmedida. No tiene por qué responsabilizarse de una deuda que no pidió y que, peor aún, no percibe esos recursos reflejados en su estado, en su municipio y en su colonia. En el PRD no permitiremos que se sigan financiando nuevas mansiones. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado López. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación del diputado Sergio López Sánchez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desecha. Saludamos la presencia de un grupo de estudiantes de la licenciatura en gobierno y administración pública, del segundo, tercero y cuarto año de la Universidad de Occidente, unidad Culiacán, Sinaloa, quienes son invitados por el diputado Evelio Plata Inzunza. Bienvenidas, bienvenidos amigos.

Tiene ahora la palabra hasta por tres minutos para presentar propuesta de modificación el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Norberto Antonio Martínez Soto:** Gracias, diputado presidente. Ciudadanas y ciudadanos legisladores, el dictamen que se discute pareciera ser más una cuestión macroeconómica de números, de debo y pagaré, de cargo y abono.

Apelo, amigos legisladores, a que se vea de una forma distinta, que se vea de una forma más social, más sensible. El horno no está para bollos. Qué hacer con el remanente de operación del Banco de México, 31 mil 400 millones de pesos, que de seguir el cambio, por el diferencial pudiera ser tres veces mayor, más de 100 mil millones de pesos.

El dictamen nos propone que el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destina estos miles de millones como prioridad uno al pago de la deuda pública del gobierno federal, deuda que, por supuesto, no fue consensuada con el pueblo y con los 120 millones de mexicanos. Deuda que se comparte para pagar pero que no se comparte para gastar.

Como segunda prioridad en el monto restante, al fortalecimiento del Fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios, práctica que le viene bien a los países en desarrollo, a México, un país con tantas necesidades básicas le viene bien un paliativo directo, que lo sienta el mexicano directo y que combata los flagelos que le pegan al pueblo mexicano, la migración, la falta de una cobertura digna de salud, educación de calidad, empleo digno y bien remunerado, acciones y programas en contra de la xenofobia, el racismo, la homofobia, la misoginia, por mencionar algunos.

Hay que arrancarle la mezquindad y la frivolidad a estos números, compañeros legisladores. La reserva que yo les propongo va encaminada precisamente a cumplir a la sociedad, que sea tangible para las y los mexicanos este remanente del Banco de México, que lo puedan sentir, que lo puedan aprovechar a través de la construcción de obras en su beneficio, con actividades de corte transversal, como lo es la inversión en infraestructura social y para la producción primaria en un país con vocación agrícola, pecuaria y forestal.

No solo se atienden las obras necesarias para la población, significa también creación de empleos directos e indirectos, así como el consumo de materiales nacionales y locales, y lo que es mejor, la producción y cosecha de alimentos que genera expectativas positivas y círculos virtuosos.

Consideramos que el presente dictamen abonará a la transparencia y rendición de cuentas, regulando específicamente los remanentes de operación del Banco de México.

Y sin restar la importancia que tiene la disminución de endeudamiento y las pensiones de financiamiento público, considero que al menos el 20 por ciento debe destinarse para programas y proyectos de inversión en infraestructura social y producción primaria. Por tales consideraciones propongo a esta soberanía que la modificación de las fracciones I y II y considero la adición de una III, del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona en el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Para quedar con el siguiente texto:

I. En un 60 por ciento a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que en su caso haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente o bien una combinación de ambos conceptos.

II. En un 20 por ciento al Fondo de Estabilización de los ingresos presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

Por último, el adicional:

III. En un 20 por ciento al Fondo Nacional de Infraestructura para Programas y Proyectos de Inversión de Infraestructura. Es cuánto. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Martínez.

Consulte la Secretaría a la asamblea, si se admite a discusión la modificación propuesta.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación, propuesta por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desecha. Tiene ahora la palabra, para presentar cuatro propuestas de modificación en una sola intervención, y por lo tanto hasta por diez minutos, el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Gracias. Con el permiso del diputado presidente. Las iniciativas de reforma que presento son cuatro y pretenden resarcir los problemas que se han venido diciendo con el tema de remanentes del Banco de México, con el tema de aprovechamientos y con otros que tienen que ver con la Ley de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.

A mí me parece que el principal problema de la redacción que hoy se pretende aprobar, es que se pretende de hecho que el Congreso renuncie a su facultad de decidir qué hace con el dinero público.

Para aquellos que dicen que es una enorme irresponsabilidad utilizar los remanentes para el gasto corriente, espero que no voten el Presupuesto de Egresos de la Federación ni la Ley de Ingresos que se votará al rato, porque precisamente usa remanentes del Banco de México, los del año 2014, para financiar el gasto en general.

Lo que pretende la redacción es que el año que entra, donde va a haber un importante remanente dado que el Banco de México vendió dólares caros que compró baratos en 2015, pues se pueda usar para cumplir la meta de sector público. Es decir si le falta ingreso y le sobra gasto, pues puede usar de manera libre el remanente.

Por lo tanto, yo propongo que se adicione que la secretaría publicará la utilización de dinero del fondo y con eso sus estados de cuenta completos, y en caso en que financié proyectos de inversión, deberá publicar la lista de proyectos a los que se destinó estos recursos. En todos los casos el uso que se da a los remanentes entregados por el Banco de México deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados.

La propuesta para el uso de los recursos deberá entregarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Cámara de Diputados 20 días anteriores después de que los reciba por parte del Banco de México.

La segunda propuesta que quiero hacer es algo que esta asamblea se comprometió a aprobar, que es regular el tema de los aprovechamientos. Se nos dijo, cuando se discutió la propuesta presentada por la diputada Minerva Hernández, del Partido Acción Nacional, que no se podía regular el tema de aprovechamientos en la Ley de Derechos. Esto es discutible. Donde sí se puede regular el tema de aprovechamientos es en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria precisamente en el capítulo que estamos discutiendo.

Aprovechamientos es la parte más oscura de los ingresos del gobierno. Hay que ver las auditorías de la federación en el tema y las recomendaciones que hace la Auditoría Superior de la Federación para que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad sea modificada para que podamos saber cuándo, por ejemplo, el gobierno puede tomar dinero de Bancomext o de Pemex o de CFE o de un fideicomiso de estabilización.

Hoy en la propuesta de Ley de Ingresos hay 157 mil millones de pesos en el rubro de aprovechamientos, en el subrubro Otros De otros. Rubro que por cierto en la Ley de Ingresos que se aprobó ayer en comisión, tiene un incremento de 8 mil millones de pesos en Aprovechamientos, en el rubro de Otros y De otros.

Yo pregunté en la comisión a qué se debía ese incremento, de qué se trataba y hasta el momento nadie ha contestado a ese incremento. Es decir, la Ley de Ingresos de la Federación fue aprobada en comisiones sin que supiéramos de qué se trataba los 8 mil millones de Aprovechamientos, de Otros y De otros.

Por lo tanto propongo que el artículo 19 Bis, se diga que el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaria de Hacienda, debería destinar los ingresos por Aprovechamientos, del Banco de México y decir que toda la información a la que se refiere este artículo y en particular sobre los ingresos por Aprovechamientos, será pública en la página de internet de la secretaría en formato de datos abiertos y permanecerá pública por tiempo indefinido.

Dicha información se presentará desglosada de modo que sea posible conocer su situación con respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación del año respectivo y permitirá conocer el origen de dichos ingresos.

La secretaría publicará un informe sobre la información reportada de estos mismos términos. Asimismo la información servirá como base para calcular los montos de presupuesto del año siguiente.

Es simplemente que se desglose y que se informe qué son los aprovechamientos que el gobierno de la República en esta Ley de Ingresos calcula en 157 mil millones de pesos, es decir, casi un punto del producto que no sabemos de qué es.

Yo espero que haya un respaldo en materia de transparencia y que lo sepamos. También espero saber qué diablos son los 8 mil millones de pesos que en la Ley de Ingresos de la Federación incrementamos y que hasta el día de hoy, en este momento, no sabemos a qué rubro se refiere.

Por otro lado quiero también modificar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, precisamente para que quede claro, como queda en la ley, pero hay que reforzarlo, que el cálculo de equilibrio presupuestal sólo excluye del cálculo del déficit a la deuda de Pemex. Eso es algo que dice la ley, pero pretendo modificarla para que en su articulado quede claro que solamente se excluye a la deuda de Pemex del cálculo de déficit.

¿Por qué? Porque en esta Ley de Ingresos el gobierno de la República pretende reducir el déficit pero no la deuda; la deuda sigue, se incrementa por tercer año consecutivo en más de tres puntos del producto.

Lo que pasa es que violando la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se excluye del cálculo del déficit, a la deuda de CFE y a los llamados Proyectos de Alto Impacto.

Por cierto, yo no conozco una lista de los Proyectos de Alto Impacto; no existen. ¿Por qué no existen? Pues porque no están en la Ley de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.

Por lo tanto, el déficit de este año no se reduce, el déficit de este año se reclasifica. Además, claro, de que se está pidiendo en un artículo transitorio de la ley, que cambiemos la ley del año pasado. Pero, es muy importante que la Ley Presupuesto y Responsabilidad se refuerce para que solamente sea la deuda de Pemex la que se quite del cálculo de déficit.

Daría mucha claridad con respecto a unas finanzas que ya no están siendo sanas, porque no estamos conociendo con claridad a qué se refiere el gobierno de la República cuando clasifica la deuda pública.

Y finalmente quiero también poner a su consideración una serie de propuestas que tengo para que todo, y estamos hablando obviamente de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, todo el gasto que reasigne esta Cámara de Diputados, tenga que corresponder al Plan Nacional de Desarrollo, deba estar detallada por solicitudes expresas de cada diputado en donde se sepa exactamente qué diputado solicita, a qué corresponde del Plan Nacional de Desarrollo y cómo fue evaluado dicho proyecto.

Lo que no podemos permitir, y hay que ponerlo en la Ley de Presupuesto, es volver al esquema de la legislatura anterior, donde los moches fueron los que determinaban cómo se discutía el Presupuesto de Egresos de la Federación en esta Cámara. Lo que tenemos que discutir es lo importante, el monto de déficit, la tasa de interés, los impuestos. No podemos tener una negociación presupuestal, una discusión de ingresos y egresos en donde las etiquetas de los diputados y la posibilidad de que hagan mal uso con ellas, sea lo que marque la norma.

El compromiso tiene que ser y puede ser hoy mismo cuando discutimos la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no sea posible que en esta Cámara de Diputados alguien asigne recursos que no está en el Plan de Desarrollo y se asignen a ramos como el ramo 23, que no son sectoriales, que no tienen reglas y que les pueden dar de manera discrecional.

Esperemos que en este momento comience ya un compromiso de todos los diputados de esta Cámara para que el gasto público sea discutido con seriedad y sea discutido con transparencia.

Les pido su voto por estas iniciativas y, sobre todo, les pido reflexionar sobre estos dos temas que nos preocupan en este momento. Uno, por qué permitimos que 157 mil millones de pesos puedan ser determinados y no especificados por el gobierno de la república en el paquete financiero que hoy estamos discutiendo. Cómo permitimos que hoy vayamos a votar un incremento de 8 mil millones de pesos en un rubro que no conocemos cuál es.

Y, tres, que le estamos dando al Ejecutivo la posibilidad de que el año que entra haga uso de un remanente de operación importante, que puede superar los 100 mil millones de pesos. Y, cómo está en la redacción, no nos engañemos, no digamos mentiras, no van a ser para reducir la deuda pública.

Quitemos entonces la parte del párrafo que permite también usarlo para pagar el déficit el año que entra, el remanente de operación del Banco de México en 2016 va a servir para pagar más déficit. Entonces es mejor enterarlo desde este momento y nosotros, los diputados, los que podemos decidir sobre el gasto público, hagámoslo. No volvamos a la tentación de renunciar a las potestades de este Congreso, nosotros somos los que determinamos el ingreso y el gasto del país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Llerenas. Bien. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la primera de las propuestas de modificación presentada.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la primera propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desecha. Proceda ahora a consultar a la asamblea si se admite a discusión la segunda de las modificaciones presentadas.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la segunda propuesta de modificación

presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desecha. Ahora proceda a consultar la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la tercera de las modificaciones presentadas.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la tercera propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desecha. Por último, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la cuarta de las modificaciones presentadas.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la cuarta propuesta de modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se desecha. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, se si encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron a favor 358 votos en pro, en contra 88, teniendo 23 abstenciones.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobado en lo general y en lo particular por 358 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-100.  
EXPEDIENTE No. 75.

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D.F., a 19 de octubre de 2015.



Dip. Juan Manuel Celis Aguirre  
Secretario

RECIBIDO

2015 OCT 19 PM 2 55

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

008568

JJV/pps\*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY  
FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

**Artículo Único.-** Se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 19 Bis.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá destinar los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal en términos de la Ley del Banco de México, a lo siguiente:

- I. Cuando menos el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y
- II. El monto restante, a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

La Secretaría deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 19 de octubre de 2015.

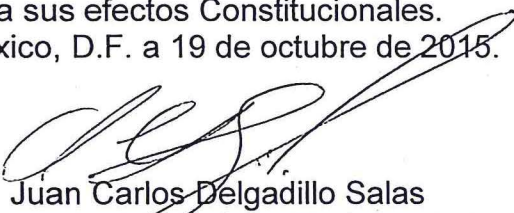


  
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente

JJV/pps\*

  
Dip. Juan Manuel Celis Aguirre  
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales.  
México, D.F. a 19 de octubre de 2015.



Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios.

JJV/pps\*



## **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

**Octubre 28, de 2015**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 20 de octubre de 2015, fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, remitida por la H. Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

Estas Comisiones Unidas que suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI, del Reglamento del Senado de la República, nos abocamos al análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la Minuta de referencia realizamos los integrantes de estas Comisiones Unidas, derivado de lo establecido en los artículos 187; 188; 189 y 190, párrafo 1, fracción VII, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

## **DICTAMEN**

### **I. ANTECEDENTES DE LA MINUTA**

1. En sesión ordinaria del 19 de octubre de 2015, la H. Cámara de Diputados aprobó la Minuta materia de este dictamen con 358 votos en pro, 88 votos en contra y 23 abstenciones, turnándola a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
2. En sesión ordinaria del 20 de octubre de 2015, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-1P1A.-2539 turnó la mencionada Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 22 de octubre de 2015, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, presentamos las Minutas en materia fiscal y hacendaria, remitidas por la Colegisladora y con fundamento en el artículo 141 del Reglamento del Senado de la República, nos declaramos en reunión permanente.
4. El 26 de octubre de 2015 los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras nos reunimos con diversos funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de conocer su opinión sobre las propuestas contenidas en la citada Minuta.
5. El 27 de octubre de 2015 los CC. Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas revisamos el contenido de las citadas Minutas, a efecto de emitir nuestras observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

## **II. OBJETO DE LA MINUTA**

La Minuta que se dictamina tiene por objeto adicionar a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria un artículo a fin de establecer un mecanismo por el cual los ingresos para el Gobierno Federal que, en su caso, resulten del remanente de operación del Banco de México se destinen a disminuir el endeudamiento y los requerimientos de financiamiento público, así como a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o el incremento de activos que refuercen la posición financiera del Gobierno Federal.

## **III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**

La Minuta proyecto de Decreto que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria remitida por la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá destinar los ingresos que correspondan al remanente de operación del Banco de México a:

- I. Cuando menos el setenta por ciento, a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos.
- II. El monto restante, a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Adicionalmente, la Minuta de referencia establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

#### **IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA.**

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189 y 190, del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, resultamos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

**SEGUNDA.** Estas Comisiones Dictaminadoras concuerdan con lo planteado por la Colegisladora y estiman conveniente la aprobación de la Minuta en sus términos, ya que se considera procedente que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine los recursos que el Banco de México entere al Gobierno Federal por concepto de remanente de operación, para disminuir el endeudamiento y las necesidades de financiamiento público.

**TERCERA.-** Existe plena coincidencia con la Colegisladora de aprobar que, de los ingresos enterados por el Banco de México por su remanente de operación, cuando



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

menos el setenta por ciento se destine a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entera el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y que el monto restante se destine a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

**CUARTA.-** Estas Comisiones Unidas concebimos acertado el ajuste efectuado por la Colegisladora al Transitorio Único, para establecer que la entrada en vigor de la adición que se propone a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sea aplicable a partir del 1 de enero de 2016, respecto al remanente de operación del Banco de México que, en su caso, se genere en el año 2015 y para los años subsecuentes.

**QUINTA.-** Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, consideramos que el establecimiento de este nuevo mecanismo en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contribuirá al fortalecimiento del marco macroeconómico y de la certidumbre sobre la sostenibilidad de la deuda pública; lo cual se reflejará en menores costos y en un mayor acceso a financiamiento de la sociedad y del Gobierno Federal en beneficio de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones Dictaminadoras que suscribimos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

## **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se **adiciona** el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 19 Bis.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá destinar los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal en términos de la Ley del Banco de México, a lo siguiente:

- I. Cuando menos el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y
- II. El monto restante, a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

La Secretaría deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

## TRANSITORIO

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince.

28-10-2015

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 91 votos en pro, 19 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 28 de octubre de 2015.

Discusión y votación, 28 de octubre de 2015.

## **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

### **(Dictamen de primera lectura)**

**La Secretaria Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite su lectura, señor Presidente.

**El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth:** Queda de primera lectura.

Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y se ponga a discusión de inmediato.

**La Secretaria Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del anterior dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se dispensa la segunda lectura, señor Presidente.

**El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth:** Informo a la Asamblea que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo por lo que con fundamento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo dos del Reglamento, está a discusión en lo general y en lo particular, y tal como lo anunció el Senador José Francisco Yunes Zorrilla, Presidente de la comisión dictaminadora, estos argumentos ya fueron expuestos.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Senador Alejandro Encinas Rodríguez, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento.

**El Senador Alejandro Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de iniciar la presentación de este dictamen, quisiera solicitarle, toda vez que ya fueron remitidos a la Mesa Directiva los cuatro dictámenes que integran el paquete en materia de Ley de Ingresos y Miscelánea Fiscal, presentada en un solo acto el conjunto de las reformas.

**El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth:** Proceda Senador Encinas Rodríguez.

**El Senador Alejandro Encinas Rodríguez:** Bien, muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo, en primer lugar, que hay que ubicar en su justa dimensión los cambios y los alcances que han tenido estos dictámenes. Asumir que desde la propia Cámara de Diputados se realizaron un conjunto de modificaciones que atendieron en alguna medida algunas de las preocupaciones de la sociedad, aunque en su conjunto no impactan en los aspectos centrales del contenido de la política en materia fiscal que rige actualmente en el país.

En la Cámara de Diputados, por ejemplo, en materia de Ley Federal de Derechos, se modificó el artículo 231-A, para establecer que las entidades recibirán desde la Comisión Nacional del Agua la devolución de las inversiones que realicen, para formalizar inversiones en toda la infraestructura hidráulica en las entidades, lo cual favorecerá el desarrollo de este equipamiento en los estados.

De la misma manera, en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se incrementó el límite de deducibilidad de automóviles utilitarios hasta 175 mil pesos, lo cual es importante porque ya no existían o existen automóviles menores a este precio, y esto también va a permitir enfrentar algunos de los impactos que han tenido las modificaciones, por ejemplo, en el Programa Hoy No Circula y Verificación Vehicular en la zona metropolitana del Valle de México.

En el artículo 151 se permitió deducir gastos personales por honorarios médicos con dictamen en caso de enfermedades discapacitantes, al igual que se amplió el margen de beneficio de lo que se ha denominado "El mini RIF" el Régimen de Incorporación Fiscal, con el cual con los contribuyentes con ingresos hasta 250 mil pesos anuales, no pagarán el IVA y dispondrán de modificaciones de facilidades fiscales y de la misma manera hubo modificaciones para ampliar el margen de deducción de las pequeñas y medianas empresas.

En el caso del Código Fiscal de la Federación, en los artículos 22, 22-D y 127, se impulsó la devolución de los saldos favorables a los contribuyentes, así como se estableció un artículo transitorio en donde se da un tratamiento especial para el sector de artesanos para que la venta al público, en casos con ingresos menores a 250 mil pesos, estos intermediarios, la retención correrá a cargo del adquirente.

De la misma forma, en la Ley de Impuesto Especial sobre Producción de Servicios pues todavía hay un problema fundamental referente a la disminución del impuesto a las bebidas que contienen altos contenidos de azúcares.

Muchos de estos temas fueron revisados en las Comisiones Unidas y se ampliaron incluso parte de los beneficios.

Yo quisiera destacar, en primer lugar, agradeciendo la atención que tuvo el doctor Mauricio Hernández Ávila, Director Nacional del Instituto Nacional de Salud Pública, quien nos ayudó en la fundamentación del por qué mantener el impuesto a las bebidas azucaradas en los términos actuales, como parte no solamente de una política fiscal, sino como parte de la estrategia nacional para la prevención y el control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

Ya que se ha demostrado que este consumo desmedido de azúcares dañan la salud y que, incluso, las bebidas azucaradas contribuyen con el 70 por ciento de los azúcares adicionados en México, y éste, con el consumo de estas bebidas y de estos azúcares, aumentan de manera significativa el síndrome metabólico: la diabetes tipo II, la enfermedad cardiovascular, la caries dental y otras enfermedades que están asociadas, de acuerdo a estudios del propio Instituto Nacional de Salud con la Universidad de Carolina del Norte, cerca de 24 mil muertes anuales.

Y se ha demostrado que con este impuesto se ha reducido en un promedio de 9 por ciento el consumo de los azúcares, lo cual tendrá un impacto positivo en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

También hay que reconocer el trabajo en comisiones, donde se hizo una adición, la adición de un Artículo Noveno Transitorio en lo que se refiere a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para fortalecer las tareas de fiscalización del ejercicio de recursos que no vienen originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y que en la Cámara de Diputados se dictaminan de manera etiquetada como parte de la negociación derivada de la gestión que los legisladores y los Diputados realizan, atendiendo las demandas de sus distritos, de sus entidades o de sus municipios: y afortunadamente creo que esto es un primer paso para poder contener una de las peores prácticas registradas en el Poder Legislativo, la que hemos conocido como el “moche”, aunque esto no resolverá el problema.

Pero por supuesto que una vez que se ha fundamentado este Artículo Noveno, en el artículo 79 de nuestra Constitución, formando parte ya del Sistema Nacional Anticorrupción, se fortalecerán las labores de fiscalización de los recursos federales que administren o ejerzan los estados, municipios o el Distrito Federal, así como aquellos recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral; de modo tal, que estos recursos etiquetados podrán ser fiscalizados en cualquier momento, ya sea por el ejercicio de la atribución que se le ha otorgado a la Auditoría Superior de la Federación o mediante denuncia de un tercero o del propio afectado.

¿Qué significa esto? Pues que en cualquier momento, los presidentes municipales o los gobernadores que están sujetos a esta extorsión que representa el “moche” legislativo y que se ha acreditado como una práctica que ha permeado de manera significativa la negociación del Presupuesto de Egresos de la Federación, pueda empezar a combatirse y a erradicarse.

Lástima que no se avanzó en la disminución del déficit que se tenía programado del 3 por ciento al 2.9, que parece insignificante una décima, el 0.1 por ciento que representan en lo fundamental, cerca de 17 mil millones de pesos que entrarán en la bolsa de negociación en la Cámara de Diputados para atender la gestión legislativa y que lamentablemente, se ha convertido en una nueva modalidad de extorsión a los presidentes municipales, donde ahora ya no son objeto solamente de la extorsión de la delincuencia organizada, sino también de otro tipo de delincuencia organizada, que es el “moche” legislativo que cobra un porcentaje u obliga a los presidentes municipales a contratar a determinadas empresas para construir las obras.

Hay otros avances en los dictámenes de las leyes, en el caso del Impuesto Especial de Productos y Servicios se estableció una metodología para determinar el precio de las gasolinas y el diesel, donde las franja de flotación no puede estar por encima de la inflación estimada del 3 por ciento, aunque esto tendrá implicaciones, por supuesto, en el precio final de las gasolinas.

De la misma manera, en la Ley de Ingresos de la Federación hay un addendum para analizar con cuidado el impacto que tendrán el saneamiento de las pensiones y jubilaciones en PEMEX y la CFE.

En el Impuesto Sobre la Renta se incrementó el tope de reducción del 10 al 15 por ciento de los ingresos de las personas físicas; en el Régimen de Incorporación Fiscal se amplió el mini Rif de 250 mil a 300 mil pesos y se eximió de la expedición de factura por operaciones menores de 200 a 250 pesos en los pequeños negocios; se eximió al uso de medios electrónicos en operaciones hasta dos mil pesos, se pasó de 2 mil a 5 mil pesos, y se tomaron algunas otras medidas en materia administrativa para desburocratizar este asunto.

Sin embargo, quedaron pendientes, y eso en los temas de fondo, los grandes agregados porque el impacto que tiene en la política fiscal este tipo de ajustes no es significativo, hubiera sido más significativo hacer una revisión a fondo del pago de derechos en la legislación en materia minera, en donde nuestro país se enfrenta en estos momentos el mayor saqueo de recursos naturales de nuestra historia, porque tan sólo en los 10 primeros años del presente siglo, los corporativos mineros, en su mayoría canadienses, han extraído el doble del oro y la mitad de la plata que la Corona Española extrajo durante 300 años de colonización en nuestro país.

Ya que de acuerdo al Sistema Integral de Administración Minera, en México existen más de 31 mil concesiones mineras que amparan a cerca de 50 millones de hectáreas que se encuentran en poder de 287 empresas, las cuales desarrollan 668 proyectos mineros.

Nuestro país se encuentra en el peor momento de saqueo de su riqueza mineral, en donde no solamente no hay el cobro de un derecho equitativo por la enorme riqueza que se extrae, sino que el impacto negativo desde el despojo de recursos naturales que corresponden a ejidos y comunidades se incrementa con el enorme daño y alteración que sufren las comunidades al momento que llegan estas empresas que no cumplen con sus obligaciones de responsabilidad social, sino que por el contrario generan mayores problemas de desintegración comunitaria y de sobreexplotación del trabajo, ya que no se apegan estrictamente al cumplimiento de la legislación laboral.

Quizá uno de los principales temas y más delicados, es el haber introducido en el Impuesto Sobre la Renta en el artículo 74, una figura jurídica que se había erradicado de la legislación, había aparecido en el año 2013 y posteriormente fue quitada de ella, en donde se quiere establecer la exención de 200 veces el salario mínimo para que no se aplique el Impuesto Sobre la Renta a los ejidos y comunidades, que suena muy atractivo pero que, sin embargo, tiene varias implicaciones.

La primera de ellas, y lo digo en los términos en los que viene en el dictamen, se establece que las personas morales que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras no pagarán el Impuesto Sobre la Renta por los ingresos provenientes de dichas actividades hasta por un monto en el ejercicio de 20 veces el salario general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al año por cada uno de los socios o asociados siempre que no exceda en su totalidad las 200 veces el salario mínimo y esto, dice, no será aplicable en ejidos y comunidades.

Aquí hay que señalar que la propiedad social en nuestro país nunca ha pagado impuestos, muchos menos el Impuesto Sobre la Renta, porque la propiedad social proviene de los bienes nacionales que se entregan en usufructo al ejido y el reconocimiento del derecho de los pueblos y comunidades indígenas sobre su tierra y sus recursos naturales donde en todo momento la propiedad social es inalienable, imprescriptible e inembargable.

Y esto no es sino disfrazar la introducción del cobro de un Impuesto Sobre la Renta que estará vinculado, fundamentalmente, a lo que será el establecimiento de las contraprestaciones que se derivan de la Reforma Energética, particularmente en materia de hidrocarburos en donde en todos los casos que se establezca ocupación temporal, servidumbre de paso, asociación con particulares, contratos o arrendamientos de acuerdo a la Reforma Energética, se tendrá que pagar Impuesto Sobre la Renta, y ya quisiera yo ver a la comunidad lacandona pagando el Impuesto Sobre la Renta de aprovechamiento de energía en la Selva Lacandona o a la comunidad chamula, en el caso de Chiapas, o a los indígenas Yaquis lo cual va a generar conflictos sociales muy superiores a los que se pretenden resolver.

Y la verdad que es lamentable la forma en que se argumenta el establecimiento de esta medida, en donde yo le sugeriría al Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por lo menos se modificara el texto de la exposición del motivo de dictamen la consideración vigésima sexta que se refiere a facilidades del pago de impuestos a ejidatarios, comunidades y sus integrantes, donde dice: “Estas comisiones consideramos el establecer facultades del Sistema de Administración Tributaria para que pueda emitir reglas administrativas que permitan la regularización de las obligaciones formales y de pago de los integrantes de ejidos y de las comunidades por los pagos recibidos por personas físicas y morales independientemente del sector al que pertenezca”.

Y agrega: “Lo anterior en razón de que en la última década se han incrementado los actos jurídicos celebrados entre ejidos y comunidades y empresas mercantiles dedicadas a actividades agrícolas y silvícolas en las cuales los ejidos han celebrado contratos de ocupación temporal”, por eso va asociado justamente a la Reforma Energética. “Y dichos actos sean celebrados ante notario público y ante las autoridades de la materia”.

“No obstante, las empresas mercantiles condicionan el pago a que el mismo se realice directamente a los ejidos y no a los ejidatarios y personas físicas, lo que ha causado confusión en los ejidos en razón, y esto es un asunto que no podemos aceptar en el Senado, en razón de que gran parte de ellos son personas de la tercera edad o con escasa formación académica induciendo en error y omisión a los ejidatarios en el cumplimiento de sus obligaciones”.

Dado que conceptos discriminatorios de esta naturaleza no pueden formar parte de un cuerpo legislativo y por eso habrá que revisarlo porque creo que esta disposición es inconstitucional porque viola el artículo 27 constitucional, no solamente por la naturaleza de la propiedad social, sino además porque establece con toda precisión que la inalienabilidad y la inembargabilidad de las tierras, lo que se refrenda en la Ley Agraria en los artículos 64 y 74 en función de lo establecido en el artículo 2o. y el artículo 4o. de nuestra Constitución, en particular en el reconocimiento y las garantías que se otorgan a los pueblos y las comunidades indígenas a la

libre autodeterminación y a su autonomía para decidir sobre sus formas de convivencia, de organización social, su organización económica, política y cultural.

Dos temas finalmente, el impuesto especial, el IEPS, a precios de gasolina, en donde de acuerdo al argumento de la Secretaría de Hacienda, se inicie un proceso a partir de 2016 para que se otorguen permisos a terceros por el expendio al público de combustibles.

En el 2017 se permita la libre importación de gasolinas y en el 2018 los precios estén sujetos al mercado.

La verdad es que aquí de nueva cuenta hay una distorsión de la información porque se tiene que asumir que hoy se está importando gasolina a precios bajos, se vende a precios altos, lo cual este sobreprecio genera ganancias adicionales al gobierno federal y al mismo tiempo establece un impuesto que en la franja de frotación hasta el 3 por ciento implicará, por lo menos un incremento hasta de cuatro pesos por litro el próximo año.

Y de todos modos nos dicen que se sigue manteniendo el subsidio, lo cual es absolutamente falso por el sobreprecio al que se están vendiendo las gasolinas que en más del 60 por ciento que importa en estos momentos PEMEX.

Por supuesto en el 2018, si es que esto no cambia, toda vez que ésta es una legislación anual y lo que se establece aquí no necesariamente prevalecerá en los próximos 2 años, implicará que en el año electoral bajará el precio de las gasolinas, porque como lo vemos en la propia estadística que nos ha entregado la Secretaría de Hacienda, la producción petrolera en nuestro país seguirá disminuyendo y no superará los 2 millones 300 mil barriles diarios, el precio de la mezcla mexicana seguirá cayendo por debajo de los 50 dólares por barril, mientras los precios del petróleo continuarán a la baja sin que disminuya el precio de las gasolinas; mientras, y lo dijo muy bien Mario Delgado, vamos a pasar de una economía petrolizada a una economía gasolinizada, porque solamente en los ingresos tributarios que espera el gobierno federal para 2016, y son datos que dio la propia Secretaría de Hacienda, el incremento en lo que serán la recaudación por gasolinas pasará de 31 mil 300 millones de pesos a 209 mil 400, el tiempo está medio nublado, y un poco de lluvia. Tomen sus precauciones.

#### **PRESIDENCIA DEL SENADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Le informo a la Asamblea que el Senador se está refiriendo a todos los dictámenes, por eso es que está tomando más del tiempo reglamentario.

Le pido, obviamente, que concluya en el tiempo que requiera para poder comentar los dictámenes ya referidos.

Adelante, en el uso de la palabra, Senador Encinas Rodríguez.

**El Senador Alejandro Encinas Rodríguez:** Se lo aprecio mucho.

Esto implica con el incremento del precios de gasolinas, un incremento de 569 por ciento en la recaudación que se espera por el sobreprecio y esta franja en la que se estará moviéndose el precio de las gasolinas, donde esperamos aumentos hasta de 4 pesos por litro en el momento más complicado, y manteniéndose por precios muy por encima de los Estados Unidos, donde hoy en México el litro de gasolina promedio está 13 pesos con 57 centavos, mientras en Estados Unidos el litro por gasolina está a 10 pesos con 6 centavos.

Hay otros temas vinculados con deuda. En el mensaje político del Presidente Peña Nieto, en Palacio Nacional, el 2 de septiembre dijo: Que “ante la reducción de los ingresos petroleros no iban a aumentar los impuestos, ni se iba a endeudar el país, cuando ya la deuda asciende a 7 billones 979 mil millones de pesos, una cifra superior a 2 billones 800 mil millones de pesos estando registrado en 2012; y al mismo tiempo se espera obtener en los próximos 3 años 50 mil millones de pesos a través de la colocación de bonos en la Bolsa Mexicana de Valores para financiar el Ramo 33 en demérito de las finanzas de los estados y municipios.

A lo que se suma el incremento de las tasas de interés porque es evidente que la tasa de interés en Cetes a 28 días, al pasar a un incremento del 3 por ciento al 4.5, y el incremento de 22.2 por ciento, va a tener un impacto en el nivel de endeudamiento, así como el cambio en la tasa libre, en donde a 3 meses se proyecta un

incremento de 200 por ciento, por lo cual es absurdo que no se considere que va a haber un sobreendeudamiento para el país.

Lo dijo Gerardo Esquivel, por ejemplo, en el foro que organizó el Instituto Belisario Domínguez, cómo este sobreendeudamiento ha pasado de 9 puntos porcentuales del PIB y pasará al 12 por ciento del PIB en el próximo año.

Ahora sí resulta que estamos viendo quiénes son los irresponsables en el endeudamiento y quiénes son el verdadero peligro para México.

Y finalmente, este asunto de la bancarización aunque se ha flexibilizado, yo creo que sigue una lógica que no se corresponde con el conjunto de medidas que ha debatido el Senado.

Yo creo que al peso mexicano ahora también se le criminaliza, el peso deja de ser la moneda del curso legal; las disposiciones a la bancarización para que en todos los casos el pago se realice desde los comprobantes fiscales digitales y el pago de los mismos sea a través de la banca, ya sea en cheque, transferencia electrónica, o con tarjetas de crédito, va a afectar no solamente a los pequeños contribuyentes, a los pequeños negocios, sino va a ser inaplicable no solamente en las zonas rurales sino en muchas regiones urbanas y suburbanas, teniendo complicaciones adicionales.

Voy a poner un ejemplo, por lo que estamos discutiendo, por ejemplo en la Ley de Lavado de Dinero, en donde se está modificando los umbrales para permitir operaciones en efectivo, toda vez de que ha fracasado la política establecida hasta ahora, donde en el caso de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda ha reportado, este es un dato muy interesante, que solamente entre el 2004 y el 2009 se reportaron 28.5 millones de denuncias de operaciones supuestamente sospechosas de lavado de dinero, de las cuales sólo prosperaron 160 mil, con el agravante de que los reportes que tienen que hacer las empresas que manejan el registro de estos datos es dar a conocer datos que corresponden a la vida privada y personal de los ciudadanos, porque se reportan todas las operaciones en cheque, tarjeta de crédito, tarjeta de débito o efectivo que realicen en cualquier empresa. Yo creo que es de los temas que habrá que discutirlo con mayor detenimiento.

Insisto, este no es un debate técnico, no es un debate solamente para los iluminados en la economía, por supuesto que hay que conocer los criterios de política económica, la situación global, los problemas macroeconómicos, pero aquí también, pues hay un asunto de perfil, incluso, ideológico, porque la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos define el carácter de un gobierno.

¿A quién se le cobran los impuestos?, ¿a dónde se destina el gasto?, ¿cuáles son las prioridades gubernamentales?

Y por eso hoy no entiendo cómo la mayoría del PAN va a votar a favor de una reforma que cuando discutimos la reforma fiscal votó en contra y que recriminó a la bancada del PRD durante dos años el acompañamiento de esa reforma hacendaria, y hoy sin ningún cambio en el modelo fundamental aprobarán mayoritariamente esta reforma aquí, fiscal, quizá a cambio de mantener el moche legislativo y las pequeñas migajas que hoy se han entregado.

Por eso, respetando la votación mayoritaria de mi comisión, 4 votos a 1, yo votaré en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, Senador Encinas Rodríguez.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Dolores Padierna Luna, para presentar su voto particular con fundamento en lo dispuesto por el artículo 199 de nuestro Reglamento.

**La Senadora Dolores Padierna Luna:** Gracias, señor Presidente.

La deuda pública, en efecto, es creciente y es la que ha sustentado el presupuesto público por varias décadas, pero nos parece que ese expediente se acabó.

Se están manipulando los indicadores de déficit público utilizando una metodología a conveniencia para simular que el déficit está disminuyendo contablemente, pero en realidad, y traigo desglosados todos los conceptos de la deuda, en obvio de tiempo no me voy a detener, pero para 2016 se está considerando un déficit de 3 por ciento donde sólo el 0.5 por ciento incluye la inversión de la deuda de PEMEX.

Se había permitido exclusivamente meter en el déficit, el déficit público y la deuda de PEMEX, ahora aparece también la deuda de la CFE y aparece algo que se llama “otros proyectos de impacto social”, lo que eso signifique, no lo explica la ley, no dice qué tipo de impacto, y por qué esos proyectos se tienen que meter dentro del déficit. Son falta de transparencia que nos parece indispensable que se aclare.

Se repite como dogma la necesidad de un déficit cero, pero en realidad están aumentando la deuda con lo cual sería inalcanzable el déficit cero.

La realidad es reveladora, en 2016 la deuda llegará a 8 billones 500 mil millones de pesos, casi 2 veces el presupuesto total del país, con un crecimiento tan mediocre, además con unos niveles de inversión tan reducidos al mínimo que impiden alcanzar un mayor crecimiento con el cual generan condiciones para el pago de una deuda tan grande resultan riesgosas varias decisiones.

El gobierno propone en este artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, utilizar los remanentes del Banco de México para pagar la deuda donde se incluyen los excedentes de los ingresos del sector público y otros proyectos de impacto social.

Según la Secretaría de Hacienda se trata de transparentar fondos que no están etiquetados y se usan en compensar incrementos no previstos del gasto programable o los fondos de estabilización, pero no los sustenta. Los fondos de estabilización tienen su propia ley y los fondos no etiquetados, pues deberían de etiquetarse.

Los remanentes del Banco de México de 2014 suman 31 mil 449 millones de pesos que fueron entregados al gobierno federal, según lo estipula el artículo 55 de la Ley del Banco de México.

El paquete económico 2016 propone que el 70 por ciento de esos recursos se destinen al pago de la deuda, realizar pagos anticipados de deuda para reducir el déficit.

Los remanentes del Banco de México son recursos frescos, nuevos, adicionales que podrían usarse en la formación bruta de capital fijo, en la infraestructura educativa para no endeudar más al país con cargo a las aportaciones federales, se puede destinar a inversión productiva que impulse el crecimiento económico y con mayor crecimiento económico habrá mayores recursos para pagar la deuda.

El Premio Nobel de Economía, Paul Krugman, en su visita a México a principios de 2015, comentó: “El gobierno mexicano debe instrumentar un mayor gasto público a inversión para enfrentar la caída de los precios del petróleo, elevar la inversión pública en los sectores de la economía que puedan detonar el crecimiento, en fortalecimiento de su mercado interno”, sin embargo, aquí se propone lo contrario.

En 2015 hubo una actividad continua de venta de dólares o subastas de dólares de Banxico y se espera que haya remanentes de más de 100,000 millones de pesos, si el artículo 19 de esta Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se aprueba, el 70 por ciento de esos 100,000 millones se usarían en pagar deuda y no en el crecimiento económico del país.

En 2014 los remanentes de operación del Banco de México fueron el resultado de un diferencial cambiario del peso frente al dólar de 3.3 por ciento, pero para el 2015 la depreciación media-anual ha sido casi del 35 por ciento, por lo que se esperan remanentes, yo creo no de 100,000 millones como lo han estimado algunos analistas, sino mucho mayores.

Pongamos la cifra que en los estados financieros del Banco de México al primer trimestre de 2015 se reporta una ganancia de 180,172 millones de pesos por la valuación de sus activos en divisas, el entorno internacional continúa con alta volatilidad, por ello es previsible que los remanentes sigan creciendo, y que en 2016 sean mucho mayores, ¿todo este dinero va a ir a parar a la deuda?

Eso es tirar el dinero debe invertirse para que produzca recursos adicionales, el país necesita destinar mayores recursos a la inversión física, una inversión pública elevada trae como consecuencia otra inversión, la inversión

privada que aparejada hacen una inversión total que siempre genera crecimiento económico, entre más alta sea la inversión, más alto será el crecimiento y al revés una caída en la inversión pública es una medida recesiva que tiene efectos muy graves en la economía.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación hay un recorte de 21 por ciento a los gastos de inversión física, es increíble que ahora la inversión ocupe el 3 por ciento del Producto Interno Bruto, mientras que los gastos en servicios personales representen el 5.8 por ciento del Producto Interno Bruto, deben de bajar los gastos personales, debe de bajar el gasto corriente, debe de bajar el gasto suntuario inútil y debe aumentar el gasto de inversión, eso sería una decisión para sanear las finanzas públicas, pero destaca una importantísima disminución de 151,000 millones de pesos de inversión física que es la única que genera crecimiento, mientras que el gasto corriente aumenta en servicios personales.

Los servicios personales no sólo no bajan, sino aumentan en 26,300 millones de pesos, un 2.4 por ciento adicionales.

Las aportaciones federales que se destinan a las entidades federativas, fíjense, aumentan 6.3, o sea 6.3000 millones de pesos, un histórico 6.6 por ciento. Algo tendrá que ver con los bonos de infraestructura educativa que están poniendo como garantía las aportaciones federales? sí, porque nunca habían aumentado tanto las aportaciones federales en rubro de infraestructura educativa.

Bueno, durante 2010-2015 bajaba muy poco la inversión, ahora prácticamente se reduce, si uno habla de la clasificación funcional del gasto programable, la función de desarrollo económico se reduce en 12.6 por ciento; en valores absolutos el desarrollo económico del país se reduce en 149,000 millones de pesos.

Y si hablamos de la función del desarrollo económico también.

Y hay muchos conceptos que a lo largo del Presupuesto de Egresos de la Federación se están recortando y muchos de ellos tienen que ver con el crecimiento económico del país, parece que se quiere a fuerza ser un país de escaso crecimiento económico y a fuerzas tener todo el dinero fresco, limpio, que además no se contaba con él, son remanentes derivados de la volatilidad financiera vayan al bote de la basura que es la deuda pública.

Gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias Senadora Padierna Luna.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Manuel Bartlett Díaz, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

**El Senador Manuel Bartlett Díaz:** Con su venia, señor Presidente.

Estamos haciendo un planteamiento que entregamos solicitando la eliminación de la norma.

Uno.- El artículo busca proporcionarle condiciones al gobierno federal para que el banco central sea su prestamista de última instancia, sin justificación del uso de los recursos, en específico se faculta a que sus excedentes financien el nivel de deuda o déficit de un gobierno que se endeuda no para crecer o invertir, sino para despilfarrar los recursos públicos en gasto corriente, como lo presentamos en nuestra primera intervención.

Dos.- Este artículo rompería la autonomía del Banco de México, ese valor tan importante para la política neoliberal y que tiene objetivos muy claros, básicamente en esa reforma constitucional que estableció la autonomía del Banco de México para mantenerlo como un vigilante de la economía del país para que pague a los inversionistas extranjeros.

Esa medida que se propone rompería, precisamente, la autonomía del Banco de México en materia de uso de recursos en beneficio de un uso particular del gobierno en turno, ello dirigiría abusar al Banco de México de manera político-partidaria, renunciando a sus funciones de utilidad pública.

Tres.- Generaría incentivos perversos para seguir endeudándose, a fin de no frenar el endeudamiento creciente de un gobierno irresponsable, como el del Presidente Peña Nieto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, Senador Bartlett Díaz.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Benjamín Robles Montoya, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

En virtud de que no se encuentra, se le concede el uso de la palabra al Senador Mario Delgado Carrillo, para referirse al artículo 19 Bis del proyecto de Decreto.

**El Senador Mario Delgado Carrillo:** Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Creo que ha habido dos muy buenas intervenciones aquí sobre este artículo que pretende esta reforma, que pretende regular el destino de los excedentes del Banco de México, de los remanentes que tiene Banco de México.

Y qué propone el gobierno en su iniciativa, pues lo mismo que propone en el resto de la política económica: alimentar la caja del gobierno, es el criterio que prevalece sobre todas las cosas, tenemos un gobierno depredador que utiliza lo que se pueda para alimentar la caja del gobierno.

Ya lo señalaba aquí el Senador Bartlett Díaz, el problema de esto es que se viola la autonomía del banco central, un banco central no puede financiar el gasto del gobierno.

¿Cuál es la perversión aquí? Que al dedicarlo al disminuir el déficit o pagar deuda, al mismo tiempo vemos cómo están flexibilizando el concepto de déficit público para incorporar, incluso ahora en el déficit público ampliado, ese que sólo estaba destinado para las inversiones en PEMEX, ahora ya se le agrega en Ley de Ingresos, lo cual es ilegal, es contrario a lo que dice la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora a la CFE, y se incorpora a los proyectos de alto impacto que pueden ser lo que sea, es decir, flexibilizan el concepto de déficit para poder endeudarse al ritmo que está endeudando este gobierno.

¿Cómo deben ser tratados ingresos extraordinarios como estos, ingresos que se tienen una sola vez, ingresos que dependen de circunstancias que no necesariamente se repiten o que son recurrentes?

Ya lo señalaba aquí la Senadora Dolores Padierna en referencia a este tipo de recursos, Paul Krugman decía, en México, "pues que se dedique a infraestructura", es decir, México debería destinar ingresos excedentes para que su economía se vuelva más competitiva, y eso es a partir de la infraestructura.

¿Qué propone el gobierno? La caja, es decir, un gobierno que al no hacerse responsable del crecimiento económico, pues entonces no pone como prioridad que todos sus ingresos excedentes se vayan a financiar la infraestructura y con ello potenciar el crecimiento económico.

No, es un gobierno que sólo piensa dentro de la caja, es un gobierno que claudica, decía yo en mi intervención anterior, en su papel de promotor de la actividad económica.

Dice Stiglitz también que cuando un país tiene recursos no esperados, extraordinarios, si es un país desarrollado debería destinarlos a financiar su fondo de pensiones, es decir, a reducir sus pasivos intergeneracionales.

Cuando es una nación emergente, pues lo que más conviene es invertir en infraestructura, ¿por qué? Porque al país lo que le conviene es potenciar su crecimiento económico, y eso lo logra a través de la infraestructura.

Y si estamos en un país muy poco desarrollado, un país pobre, pues lo que conviene es invertir en educación y salud, es decir, invertir en el capital humano de la gente.

¿En dónde estamos nosotros? Yo creo que estamos más cerca de ser una nación pobre que una nación emergente; sin embargo, el criterio de decisión sobre estos ingresos extraordinarios es financiar la deuda, es financiar al gobierno.

Tenemos que cambiar ese criterio; no puede estar por encima de todo la caja del gobierno. No podemos seguir avalando una visión donde el Estado no se hace responsable de promover el crecimiento económico, de incrementar la infraestructura y con ello la competitividad de nuestro país.

Lo que propone incluso en esta reforma el gobierno, es seguirnos endeudando y no generar crecimiento económico, este modelo de endeudamiento sin crecimiento.

¿Cuál es la propuesta que hacemos a este artículo? Que en lugar de destinarlo a la amortización de deuda, lo destinemos a programas y proyectos de inversión en educación y salud; que estos recursos extraordinarios vayan a donde tenemos necesidades extraordinarias, que es nuestro sistema de salud, que es nuestro sistema educativo.

Creo que en un 70 por ciento estos recursos deberían destinarse a ellos. No es un monto menor del que estamos hablando. Ya se presentó aquí un cálculo que tienen algunos analistas, de que podría rebasar los 100 mil millones de pesos para este año. El año pasado, con una depreciación de 3 por ciento, la cifra superó los 30 mil millones de pesos, lo cual quiere decir que en este 2015 podríamos cerrar con una bolsa muy considerable.

Creo que también esta decisión que se toma, viola la división de poderes, en donde es el Congreso quien define el destino de los ingresos, donde define el Congreso el destino del gasto público.

Esta es una bolsa que no sabemos de cuánto va a ser porque se determina hasta abril de 2016, pero que ya le estamos dando la autorización al gobierno para que disponga prácticamente de ella como quiera, porque lo va a meter por un lado y lo va a sacar por el otro simulando este déficit que ahora tiene de proyectos de alto impacto.

Entonces se le da una bolsa con una discrecionalidad muy grande; estamos hablando que podríamos tener más de medio punto del PIB que se daría al gobierno para que lo maneje a su antojo.

¿Entonces dónde está la facultad constitucional de la Cámara de Diputados, de los representantes del pueblo, de decidir el destino de los recursos públicos?

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Senador, le pido por favor que concluya su intervención.

**El Senador Mario Delgado Carrillo:** Se violaría ese principio.

Por lo tanto, la propuesta que se está planteando aquí al artículo 19 Bis es muy sencilla: que en la fracción I la redacción sea que cuando menos el 70 por ciento se dedique a programas y proyectos de inversión en educación, y el resto, el otro 30 por ciento, sí lo podamos destinar a amortización de deuda contratada en ejercicios fiscales anteriores para evitar que haya esta tentación de manipular el déficit público.

Esa es la propuesta que implica un cambio de visión, donde el Estado haga acciones, donde el Estado se responsabilice de promover el crecimiento económico y que no nada más se fije en cómo están sus finanzas, si no tenemos crecimiento económico, las finanzas que verdaderamente importan que es las finanzas de las familias y de las empresas que generan empleos no van a mejorar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, Senador Delgado Carrillo.

Le pido nada más que nos entregue por favor por escrito la propuesta. Ya la tienen.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del Senador Mario Delgado Carrillo.

**La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta del Senador Mario Delgado. Quienes estén porque se acepte, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén porque se rechace, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, señora Secretaria.

En virtud de que no se admite, queda en sus términos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Benjamín Robles Montoya, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

**El Senador Benjamín Robles Montoya:** Gracias, señor Presidente.

Como lo han externado algunos oradores que me han antecedido en el uso de la palabra.

Quiero abonar un poco también ese mismo criterio, recordando que, efectivamente, la Secretaría de Hacienda anunció en abril de este año que los ingresos extraordinarios del remanente de operación del Banco de México, abrían de destinarse a gasto público en infraestructura en el 2016.

Como muchos de ustedes lo saben muy bien, estos remanentes resultan de la operación del Banco de México y, por ese solo hecho, pues no tienen reglas de operación para su manejo.

Y precisamente por ese hecho, compañeras y compañeros, por ese hecho de que no se puede conocer de antemano, si las operaciones de la institución dejarán al final del periodo anual, un saldo a favor, un saldo en contra, y cómo las instituciones de carácter público no pueden contabilizar las ganancias; entonces, a nosotros nos parece que es necesario darle un destino productivo a dichos remanentes.

Pero lo sorprendente ahora, compañeras y compañeros, es que teniendo tal remanente, éste como lo dice el dictamen, será usado como pago de deuda desperdiciando una gran oportunidad para menguar la crisis actual.

Este giro en el destino de los remanentes resulta absurdo para un servidor en los momentos actuales, algo que sólo puede ser entendido como la continuación de una política que no está atendiendo con inteligencia, de una política monetaria que nada tiene que ver con el interés de resolver los verdaderos problemas que son: la pobreza y el desempleo en nuestro país.

Esto se ha convertido, pues, en una práctica permanente, me refiero a la política monetaria, la de eludir la responsabilidad de sumarse al crecimiento económico del país y, lo digo porque desde el año 1994, cuando se le diera autonomía al Banco de México, se viene dando esa política monetaria restrictiva al crédito y esto hay que decirlo, nos parece, no solamente deliberado como queda establecido en el artículo 2o. de la Ley del Banco Central donde se le limita a sólo mantener el control de los precios.

Por eso, Senadoras y Senadores, creo que como nunca en la historia monetaria de México, tenemos hoy en día una representativa cantidad de reservas internacionales, a pesar, sin duda, de haber disminuido en el presente año más de 15 mil millones de pesos al tratar de estabilizar la crisis externa que hemos enfrentado.

Hoy, las reservas internacionales se ubican por el orden de los 177 mil millones de dólares y, por esta razón, nos parece que en enero de 2015, lo quiero traer a colación, advertíamos que tener está gran cantidad de reservas significaba a su vez una gran oportunidad para salir de la crisis, para crecer, para darle a lucha en contra de la pobreza, para crear infraestructura inmediatamente, que creo que es lo que necesitamos en el país.

Y es por esto que, a mí me parece, que es lo que debiésemos hacer con las reservas internacionales en lugar de usarlas para cubrir los déficit de la austeridad más todavía.

La operación del Banco de México está dejando remanentes en moneda nacional y el criterio que se está implementando para su destino es el mismo que se está usando para las divisas.

Nosotros mantenemos que los esfuerzos por el control de la inflación, necesitan ser traducidos en esfuerzos para el crecimiento, pero no para pagar la deuda, no para resolver los problemas de déficits públicos actuales o potenciales, la ventaja, compañeras y compañeros, de tener remanentes en las circunstancias actuales, sin duda, es una gran oportunidad, pero si esos remanentes van dirigidos hacia el pago de la deuda, simplemente se convierten en algo de poca utilidad para sacar de la pobreza y la marginación a nuestra gente.

Por eso, no estamos de acuerdo, y por esas consideraciones, sin duda, como lo ha dicho el señor Presidente, votaremos en contra del presente dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, Senador Robles Montoya.

Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Dolores Padierna Luna, para presentar una propuesta de adición al artículo 19 Bis del proyecto de Decreto.

Sonido, por favor, en el escaño de la Senadora Dolores Padierna.

**La Senadora Dolores Padierna Luna:** (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente, es un solo artículo, que ya lo expliqué en el voto particular, la propuesta concreta es que los remanentes del Banco de México se destinen a inversión.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, Senadora Padierna Luna.

Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la Senadora Dolores Padierna Luna.

**La Secretaria Senadora Martha Palafox Gutiérrez:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la Senadora Dolores Padierna. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, señora Secretaria.

En virtud de que no se admite, se queda en los términos el dictamen.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, para referirse al artículo 19 Bis del proyecto de Decreto.

**El Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz:** Con su permiso, señor Presidente, José Rosas Aispuro Torres, Senador por el estado libre y soberano de Durango.

Señoras y señores Senadores, estamos convencidos de que el debate lo debemos centrar en generar medidas que vayan más allá de sólo aumentar los ingresos tributarios. Se trata de robustecer la posibilidad de planear, detonar inversiones y una mejor fiscalización de los recursos públicos, pero para ello, debemos partir que no hemos modificado la forma en que se gasta en México, y que los requerimientos financieros del sector público,

se ubican anualmente en alrededor del 3 ó 4 por ciento del Producto Interno Bruto, lo cual ocasiona una significativa acumulación de deuda al año.

En la parte específica del proyecto de Decreto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que fue aprobada en la Cámara de Diputados, se propone que sin anuencia del Congreso, el Ejecutivo Federal destine al menos 70 por ciento de los remanentes del Banco de México al pago de deuda pública y el resto al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Dicho remanente resulta de los ingresos derivados de la revaluación de la reserva internacional y de las diferencias entre los intereses que el Banco de México cobra y paga a los intermediarios financieros.

En la propuesta, se explica que el remanente de operación del Banco de México se incrementa en momentos de depreciación de la moneda nacional, lo que genera un ingreso por revaluación de activos netos de sus gastos de operación.

Dicha situación, la hemos estado viviendo durante los últimos meses, en otras palabras, de seguir la misma tendencia, el próximo año, tendremos un remanente importante.

De esta forma, los hechos demuestran que el gobierno federal se siente cómodo con un dólar barato, porque políticamente queda a bien como argumento de confianza y solidez en la economía de México. Si seguimos esa lógica, cuando se encarece el dólar, tendríamos que hablar de desconfianza y debilidad en los fundamentos económicos del país como ocurrió este año, pero cuando hay una depreciación continua y acelerada se dice siempre que viene de afuera, que se debe a la volatilidad internacional.

El gobierno federal no quiere asumir su responsabilidad en el mal manejo de la política cambiaria, pero lo más grave de esta propuesta de utilizar el remanente para pagar deuda pública, es que se están quemando de forma inútil miles de millones de reservas de dólares que cada vez será más difícil reponer por la caída de los precios y la producción del petróleo.

Lo mejor sería que el gobierno federal no se endeude y que estos remanentes de utilicen en inversiones más productivas, por ejemplo, en abril de este año la Junta de Gobierno del Banco de México determinó entrega al gobierno federal la totalidad del remanente de operación de 31 mil 449 millones de pesos, correspondientes al ejercicio fiscal de 2014; 31 mil millones de pesos, mucho más que el presupuesto de mi estado Yucatán, en un año.

En esta ocasión se informó que los recursos serían destinados a proyectos de inversión en infraestructura, mismos que generarían empleos y ayudarían a incrementar la productividad del país, pero ahora todo ha cambiado, el gobierno federal está empeñado en endeudarse a costa de lo que sea, el gobierno ha perdido el control de la deuda pública, y propongo limitar una capacidad de endeudamiento que no tiene llenadero.

Señoras y señores Senadores, al inicio de la actual administración, estimo que para 2016 está representaría 36 por ciento del PIB, y hoy reconocen que llegaremos a 48 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto, presento una reserva para modificar el artículo 19 Bis del dictamen correspondiente al proyecto del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría solo destine 50 por ciento de los ingresos que correspondan al importe de remanente de operación del Banco de México y entere al gobierno federal en el que la minuta de la Ley del Banco de México.

Al razonar mi voto en contra, les reitero que tiene como origen la intención de reducir los alcances del endeudamiento como resultado de la inconsistencia y poco claro manejo del endeudamiento, su fundamento en tener presente la preocupación por revertir la baja en el nivel de vida de las futuras generaciones de mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, Senador Ávila Ruiz.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz.

**La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta del Senador Ávila Ruiz. Quienes estén porque se admita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén porque se rechace, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite la propuesta, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, señora Secretaria. En virtud de que no es admitida la propuesta, el dictamen queda en sus términos.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se encuentra suficientemente discutido, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, señora Secretaria.

En virtud de que se ha agotado la discusión, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del nuestro Reglamento para informar de la votación del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular. Ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

**La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia:** Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 91 votos a favor, 19 en contra y cero abstenciones.

**El Presidente Senador José Rosas Aispuro Torres:** Gracias, señora Secretaria. En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

**DECRETO por el que se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 19 Bis.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá destinar los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal en términos de la Ley del Banco de México, a lo siguiente:

- I. Cuando menos el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y
- II. El monto restante, a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

La Secretaría deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

**TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

México, D.F., a 28 de octubre de 2015.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **Ramón Bañales Arambula**, Secretario.- Sen. **Hilda E. Flores Escalera**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.